



## CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS DEL JAPÓN

**Proyecto JIRCAS – Estudio de Validación de Medidas contra el  
Calentamiento Global basado en la Forestación y Reforestación en  
el Paraguay**

---

### Manual de Procedimiento para Registrar el Proyecto MDL de FR en Pequeña Escala en la Junta Ejecutiva de MDL



**San Lorenzo - Paraguay  
Marzo 2011**

---

Centro Internacional de Investigación de las Ciencias Agropecuarias del Japón

**“Estudio de Validación de Medidas contra el Calentamiento Global” basado  
en la Forestación y Reforestación - MDL**

**Serie “Guías y Manuales”**

**Manual de Procedimiento para Registrar el Proyecto MDL de FR en Pequeña  
Escala en la Junta Ejecutiva de MDL**

---

**Elaboración:** EIJI MATSUBARA

<b>Contribuciones:</b>	<b>Equipo JIRCAS</b> Eiji Matsubara (Director) Mamoru Watanabe(Experto) Tomio Hanano (Asesor)	<b>Equipo Local</b> Justo López Portillo Elvio Morínigo A. Jorge Ogasawara
------------------------	--	---

**Edición:** 500 ejemplares  
Derechos reservados

**Fecha:** Marzo de 2011. San Lorenzo, Paraguay

---

**Para más Información:**

**Oficina Proyecto JIRCAS**  
Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10,5. San Lorenzo  
Dirección de Educación Agraria / MAG  
Tel: (+595 21) 585.691 / 2 Int. 124

**Ministerio de Agricultura y  
Ganadería**  
Pdte. Franco 475, Asunción  
Tel: (+595 21) 441.340 / 442.141  
Web: [www.mag.gov.py](http://www.mag.gov.py)

**Gobernación de Paraguari**  
Gral. Morínigo y Asunción  
Ciudad de Paraguari  
Tel: (+595 531) 32.979 y (+595 531) 32.211

**Facultad de Ciencias Agrarias / UNA**  
Campus Universitario – San Lorenzo  
Tel: (+595 21) 585.606 /09 /11  
Web: [www.agr.una.py](http://www.agr.una.py)

---

Proyecto JIRCAS 2007 / 2010  
“Estudio de Validación de Medidas contra el Calentamiento Global”  
Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) en el Paraguay  
basado en la Forestación y Reforestación

---

**Toda reproducción total o parcial del presente material se hará citando la fuente**

Manual de Procedimiento para Registrar el Proyecto MDL de F-R en Pequeña  
Escala en la Junta Ejecutiva de MDL

Índice

Índice.....	i
Abreviaturas.....	ii
1 Flujo de actividades desde la planificación hasta el registro en la Junta Ejecutiva de MDL.....	1
2. Formulación de un proyecto de MDL de reforestación de pequeña escala .....	4
3. Validación.....	11
4. Respuestas a las indicaciones de la EOD .....	20
4.1 Respuestas a las indicaciones recibidas respecto al DDP Versión 1.....	20
4.2 Asuntos que fueron señalados con respecto al DDP Versión 2 y las respuestas dadas a los mismos.....	37
5. Informe de verificación .....	41
Material bibliográfico de referencia .....	42
Anexo: Correspondencia de JIRCAS relativa a la solicitud de aclaración y modificación por DOE.....	43

### Abreviaturas

Abreviación en español	Español	Inglés
<b>AND</b>	Autoridad Nacional Designada	Designated National Authority ( <b>DNA</b> )
<b>CMNUCC</b>	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	Unites Nations Framework Convention on Climate Change ( <b>UNFCCC</b> )
<b>CNCC</b>	Comisión Nacional de Cambio Climático ( <b>CNCC</b> )	National Comission of Climate Change
<b>COP</b>	Conferencia de las Partes, órgano supremo de la CMNUCC	Conference of the Parties ( <b>COP</b> )
<b>COP/MOP</b>	Conferencia de las Partes/ Meeting of the Parties sirviendo como la Reunión de las Partes del Protocolo	Conference of Parties/ Meeting of Parties ( <b>COP/MOP</b> )
<b>DDP</b>	Documento de Diseño de Proyecto	Project Design Documents ( <b>PDD</b> )
<b>EOD</b>	Entidad Operacional Designada	Designated Operation Entity ( <b>DOE</b> )
<b>GEI</b>	Gases de Efecto Invernadero	Greenhouse Gas ( <b>GHG</b> )
<b>JE-MDL</b>	Junta Ejecutiva del MDL	CDM Executive Board ( <b>CDM-EB</b> )
<b>JIRCAS</b>	Centro Internacional de Investigación de Ciencias Agropecuarias del Japón	Japan International Research Center for Agricultural Sciences ( <b>JIRCAS</b> )
<b>LOA</b>	Carta de Aprobación	Letter of Approval ( <b>LOA</b> )
<b>LULUCF</b>	Uso de Suelo, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura	Land Use, Land Use Change, and Forestry ( <b>LULUCF</b> )
<b>MDL</b>	Mecanismo de Desarrollo Limpio	Clean Development Mechanism ( <b>CDM</b> )
<b>MDL-FR</b>	Forestación y Reforestación MDL	Afforestation and Reforestation CDM ( <b>MDL-FR</b> )
<b>NIP</b>	Nota Idea del Proyecto	Project Idea Note ( <b>PIN</b> )
<b>PK</b>	Protocolo de Kyoto	Kyoto Protocol ( <b>KP</b> )
<b>RCE</b>	Reducciones Certificadas de las Emisiones	Certified Emission Reductions ( <b>CERs</b> )
<b>RCEI</b>	RCE largo plazo	Long term CERs ( <b>ICERs</b> )
<b>RCEt</b>	RCE temporal	Temporary CERs ( <b>tCERs</b> )
<b>SEAM</b>	Secretaría del Ambiente	Secretary of Environment

## 1 Flujo de actividades desde la planificación hasta el registro en la Junta Ejecutiva de MDL.

En un proyecto de MDL, en primer término se procede a ejecutar las actividades que conduzcan a la disminución de las emisiones o a la captura de los gases de efecto invernadero (GEI) y acorde con el volumen de gases reducido (capturado), se procede a la emisión y compraventa del crédito de carbono. A fin de regular estas actividades, se aplica un complicado mecanismo.

Los trámites que se requieren en un proyecto de MDL, se clasifican en dos etapas que se presentan a continuación.

- (1) Etapa desde la formulación del proyecto hasta el registro en la Junta Ejecutiva de MDL,
- (2) Etapa de confirmación del volumen de GEI antropogénico reducido (capturado) mediante el monitoreo del proyecto y la emisión del crédito de carbono.

En este punto se describen los trámites que se realizan en la primera etapa, es decir desde la formulación del proyecto hasta el registro en la Junta Ejecutiva de MDL.

Los procesos que se siguen en la primera etapa comprenden las siguientes instancias.

- (1) Formulación del proyecto de MDL  
El participante en el proyecto formulará el proyecto de MDL.
- (2) Elaboración del documento diseño del proyecto (PDD)  
El participante del proyecto formulará el documento diseño del proyecto de MDL.
- (3) Validación del proyecto  
La EOD se encarga de estudiar el proyecto en base al documento diseño del proyecto (PDD) para evaluar y juzgar la adecuación del proyecto a las exigencias establecidas para MDL y la precisión de los cálculos de la reducción de las emisiones.
- (4) Aprobación de los países signatarios, incluyendo en anfitrión  
Con relación al proyecto MDL, el participante del proyecto obtendrá la aprobación por escrito de los países signatarios, incluyendo el anfitrión.
- (5) Registro del proyecto  
El proyecto que ha superado la validación, podrá solicitar su registro en la Junta Ejecutiva de MDL. Esta junta registrará el proyecto siguiendo el

procedimiento establecido.

El juzgamiento de la adecuación para tener como un proyecto de MDL, el diseño del proyecto y la elaboración del Documento Diseño del Proyecto son actividades medulares del proyecto. Sin embargo, la actividad que insume más tiempo en el trámite y se constituye en el factor determinante para que llegue a ser considerado como un proyecto de MDL es la validación.

El detalle del flujo de actividades para la validación del proyecto es como se presenta a continuación.

- (1) El participante del proyecto selecciona y contrata a la EOD entre las que se encuentran en la lista publicada.
- (2) El participante del proyecto presenta a la EOD seleccionada el Documento Diseño del Proyecto (PDD) y otros documentos pertinentes.
- (3) La EOD verificará que los documentos presentados están satisfaciendo las condiciones esenciales para ser considerado como proyecto de MDL.
- (4) La EOD publicará el PDD en formato PDF, en el sitio web de UNFCCC-CDM.
- (5) La EOD recibirá los comentarios de los países firmantes, de los interesados y de las ONGs. reconocidas como tal, durante un lapso de 30 días. En caso que exista algún comentario, se confirmará la recepción del mismo. Se registrarán los detalles de los comentarios recibidos, vía fax o correo electrónico, especificando claramente el detalle de los comentarios y las respuestas a los mismos y luego de finalizado el período de recepción, todos los comentarios recibidos serán publicados.
- (6) La EOD juzgará la validez o no para ser considerado como un proyecto de MDL.
- (7) En caso que el resultado de la validación haya sido negativo, la EOD comunicará las razones de su rechazo al participante del proyecto.
- (8) En este caso, el participante del proyecto revisará el proyecto y realizará las correcciones necesarias a fin de satisfacer la efectividad requerida.
- (9) En caso que la validez sea confirmada mediante la revisión del proyecto realizada por el participante del proyecto, comunicará este hecho al participante del proyecto y elevará a la Junta Ejecutiva de MDL el informe de validación (incluyendo el PDD, aprobación por escrito del país anfitrión y las explicaciones dadas a los comentarios recibidos).

El resultado de validación por la EOD es comunicado a la Secretaría de la UNFCCC por correo electrónico y a partir de allí se realizan los trámites en la Junta Ejecutiva de MDL de la UNFCCC.

El detalle del procedimiento que se sigue hasta que el proyecto quede registrado

en la Junta Ejecutiva de MDL es como se presenta a continuación.

- (1) La Secretaría de la UNFCCC verificará la validez de los documentos presentados por la DOE (el chequeo será no solamente “de forma” sino también “de fondo”).
- (2) Una vez confirmada la no existencia de inconvenientes en los documentos presentados por la DOE (a partir de este momento se considera que fue aceptada la solicitud de registro), la Secretaría de UNFCCC publicará el proyecto en la página web de UNFCCC-CDM durante ocho semanas, en calidad de proyecto en trámite para el registro. Los proyectos cuyo “volumen medio anual de reducción de las emisiones” sea inferior a 15,000t de CO<sub>2</sub> durante todo el período de crédito, están exentos del pago de arancel de registro. En el caso de un proyecto de MDL de pequeña escala, siempre y cuando no sea exigida la revisión, el proyecto será registrado en cuatro semanas y por tanto, el período de publicación en la página web se hará también durante cuatro semanas.
- (3) A los efectos de evaluación, será designado un miembro del Equipo de Registro y Emisión de la Junta Ejecutiva de MDL (Registration and Issuance Team: EB-RIT) por cada solicitud de registro. La evaluación se realiza con el propósito de juzgar el grado de cumplimiento de las condiciones para la validación y la pertinencia de las acciones que realiza la DOE. La Secretaría elaborará el resumen de la solicitud de registro que será presentando a la Junta Ejecutiva de MDL adjuntando el resultado de la evaluación hecha por el miembro mencionado, en un plazo de diez días (cinco días para el caso de MDL de pequeña escala).
- (4) La Junta Ejecutiva de MDL, luego de recibir la solicitud de registro, confirmará la existencia o no de solicitud de revisión por parte de los países firmantes del proyecto o de más de tres miembros de la Junta Ejecutiva, en un plazo de ocho días (cuatro en el caso de un proyecto de pequeña escala).
- (5) En caso que sea presentada la solicitud de revisión, deberá culminar la revisión hasta dos reuniones posteriores de la JUNTA Ejecutiva de MDL, después de la recepción de la solicitud, debiendo comunicar el detalle de la determinación adoptada y sus fundamentaciones y, publicar el mismo.
- (6) En caso que no exista la solicitud de revisión, será registrado como un proyecto de MDL.
- (7) Cuando el proyecto queda registrado, será publicado en la página web de UNFCCC-CDM como un “proyecto con registro concluido”, siendo publicados en la misma el detalle del proyecto MDL y los documentos conexos publicables.

En un proyecto MDL de reforestación de pequeña escala, siempre y cuando ha sido objeto previamente de una adecuada validación por la EOD, los trámites en la Secretaría de UNFCCC son simples y no suelen haber grandes problemas. No es una exageración afirmar que la aprobación o no del proyecto en carácter de MDL, depende en gran medida del resultado de validación que realiza la DOE.

## 2. Formulación de un proyecto de MDL de reforestación de pequeña escala

Un proyecto de MDL de reforestación difiere grandemente de uno del tipo “reducción de emisiones” por su carácter de “no permanencia” del carbono capturado. Para solucionar este inconveniente, son emitidos dos tipos de crédito de carbono, el crédito temporario de corto plazo (tCER) y de largo plazo (ICER).

Los proyectos de MDL se clasifican en proyectos normales y de pequeña escala. Para estos últimos, que tienen un reducido volumen de crédito, se tienen consideraciones especiales con reglas que posibilitan la reducción de los costo de formulación del proyecto, de validación y de registro de del proyecto en la Junta Ejecutiva de MDL.

Para formular un proyecto de MDL de reforestación, el punto más importante que se considera es la adecuación de la tierra para ese efecto. La adecuación de las tierras es como se encuentra consignada en la “Guía de aplicación de la metodología del proyecto de MDL (3. Metodología AMS0001.Ver04.1)”, que se vuelve a indicar a continuación.

(1) Es necesario que el participante del proyecto presente los fundamentos de que las tierras que se encuentran dentro del ámbito de proyecto son adecuadas para un proyecto de MDL de reforestación siguiendo el procedimiento indicado a continuación.

(a) Prueba de que la tierra a reforestar no tiene bosque, al momento de iniciar el proyecto

- i. La tierra a reforestar deberá estar encuadrado dentro de los límites establecidos por la definición del bosque informada por la AND del país (tasa de cobertura de copas, altura del árbol en edad adulta y superficie mínima).
- ii. La totalidad de los árboles en edad joven existentes en la tierra a reforestar no deben tener la tasa de cobertura de copas y la altura establecida en la definición del bosque.
- iii. La tierra a reforestar no debe estar desprovista temporariamente de biomasa acumulada por acción del hombre o causas naturales.



- (b) Certificación de ser forestación o reforestación
  - i. En caso de un proyecto de reforestación, es necesario demostrar que la tierra a reforestar no fue bosque conforme a la definición indicada en punto (a), al 31 de diciembre de 1989.
  - ii. En caso de un proyecto de forestación, se deberá demostrar que la vegetación en la tierra a forestar se ha mantenido por debajo de los límites establecidos en la definición del bosque, durante más de 50 años.

(2) Para indicar los aspectos consignados en los puntos 1(a) y 1(b), el participante del proyecto deberá proporcionar las informaciones que permita clasificar con exactitud las áreas boscosas y las no boscosas, en base a la definición del bosque establecida por el país anfitrión.

- (a) Fotografías aéreas o imágenes satelitales complementadas con datos terrestres de referencia.
- (b) Informaciones de uso de la tierra o de cobertura obtenidas de los mapas o base de datos espacial.
- (c) Resultado del estudio de la tierra (Informaciones relativas al uso de la tierra y de cobertura de la tierra, plan, otras informaciones obtenidas del registro catastral de la tierra)

En caso que no sean utilizables o aplicables las opciones arriba mencionadas, el participante en el proyecto presentará el documento testimonial preparado por el método de estudio rural participativo (PRA: Participatory Rural Appraisal) .

En caso de MDL de reforestación en pequeña escala, además de considerar las condiciones arriba mencionadas, es necesario satisfacer las siguientes condiciones.

(1) Límite superior de captura

Un proyecto de MDL de reforestación en pequeña escala debe tener el volumen de captura neta anual inferior a 16,000 t CO<sub>2</sub>. Este volumen es la captura neta anual media de cada período de verificación. Esto significa que, cuando dicho volumen supera los 16,000 tCO<sub>2</sub>, no será emitido el tCER o ICER sobre la parte excedente. Sin embargo, aunque el volumen capturado supere temporariamente los 16,000 tCO<sub>2</sub>, siempre que el promedio durante el período de duración del proyecto sea inferior a 16,000 tCO<sub>2</sub>, será reconocido como un proyecto MDL de reforestación de pequeña escala. Por eso, no es necesario disminuir forzosamente la superficie de reforestación para procurar que el

volumen de captura neta en cada año sea inferior al valor mencionado.

(2) Declaración de ser zona de bajos ingresos

Es necesario que el proyecto MDL de reforestación sea desarrollado o ejecutado dentro de una zona donde en país anfitrión defina como “zona de bajos ingresos”. Para la presentación del informe de validación a la Junta Ejecutiva de MDL, es necesario que previamente la EOD haya recibido del participante del proyecto este documento declaratorio. Con respecto a este documento, es deseable que el mismo sea emitido por la AND, aunque esta condición no es excluyente, pudiendo ser también otra institución, siempre que sea del país anfitrión.

Un proyecto de MDL de reforestación de pequeña escala presenta varias ventajas respecto a los proyectos de escala mayor; las principales son las siguientes.

- (1) Son pocos los ítems que deberán ser anotados en el Documento Diseño del Proyecto (DDP).
- (2) Para reducir el costo del estudio de la línea de base, es posible aplicar una línea de base simplificada para cada tipo de proyecto.
- (3) Para los efectos de reducir el costo del monitoreo, es posible aplicar un plan de monitoreo simplificado, incluyendo la simplificación de los ítems a ser monitoreados.
- (4) El pago que se debe hacer a la Junta Ejecutiva de MDL para destinar al fondo de apoyo para la adaptación en los países en vías de desarrollo, vulnerables al cambio climático (SOP-Adaptation) queda eximida. Además, la tasa que se debe pagar para el registro del proyecto y el pago que se debe hacer a la Junta Ejecutiva de MDL para la administración del sistema institucional de MDL (SOP-Admin) es objeto de descuento.

En cuanto a la superficie que se deberá reforestar para lograr un volumen inferior a 16,000 tCO<sub>2</sub> de captura neta anual, la misma depende de las condiciones tales como la topografía, suelo, clima, especie forestal, densidad de plantación, etc. A modo de ejemplo, a continuación se presentan los casos de proyectos registrados en la Junta Ejecutiva de MDL.

**Cuadro 2.1 Resumen de los proyectos de MDL de reforestación registrados en la Junta Ejecutiva de MDL**

Nº	Fecha de registro	Nombre del proyecto	País anfitrión	Metodología	Superficie reforestada (ha)	Captura neta anual (tCO <sub>2</sub> )	Captura porha (tCO <sub>2</sub> /ha)
1	10 Nov 06	Facilitating Reforestation for Guangxi Watershed Management in Pearl River Basin	China	AR-AM0001 ver. 2	4,000	25,795	6.45
2	30 Jan 09	Moldova Soil Conservation Project	Moldova	AR-AM0002 ver. 1	20,290	179,242	8.83
3	23 Mar 09	Small Scale Cooperative Afforestation CDM Pilot Project Activity on Private Lands Affected by Shifting Sand Dunes in Sirsa, Haryana	India	AR-AMS0001 ver. 4	370	11,596	31.34
4	28 Apr 09	Cao Phong Reforestation Project	Viet Nam	AR-AMS0001 ver. 4	365	2,665	7.30
5	05 Jun 09	Reforestation of severely degraded landmass in Khammam District of Andhra Pradesh, India under ITC Social Forestry Project	India	AR-AM0001 ver. 2	3,070	57,792	18.82
6	11 Jun 09	Carbon sequestration through reforestation in the Bolivian tropics by smallholders of "The Federación de Comunidades Agropecuarias de Rurrenabaque (FECAR)"	Bolivia	AR-AMS0001 ver. 4	317	4,341	13.69

A partir de este cuadro y con una estimación pesimista, es posible estimar un volumen de captura de aproximadamente 7 a 8 tCO<sub>2</sub>/ha. Esto significa que, siendo un proyecto MDL de menos de 2000, es aplicable el MDL de reforestación de pequeña escala. Además, nos indica que se requiere reforestar unas 300ha como superficie para ser considerado como un proyecto MDL de reforestación.

Además de los aspectos hasta ahora mencionados, cuando se formula un proyecto de MDL de reforestación en pequeña escala, es necesario prestar suficiente atención respecto a la fuga. En especial, cuando se realiza la reforestación en praderas, si el número de animales a ser desplazados de las praderas existentes es superior al 50% de la capacidad receptiva media del área de proyecto, la metodología en sí no será aplicable (Condiciones para la Aplicación de la Metodología (AMS0001.Ver04.1) consignado en el inciso 3 Guías de Aplicación de la Metodología, Proyecto de MDL de Forestación y Reforestación de Pequeña Escala). Por las razones mencionadas, sea en el caso de tierras de cultivo o praderas, es necesario planificar considerando la introducción de la agroforestería o explotación silvopastoril, a fin de minimizar la fuga.

Para la formulación del Proyecto JIRCAS, se ha seguido la siguiente trayectoria, tal como se presenta en el Cuadro 2.2.

(1) 2004

- Teniendo como tema el mejoramiento de la productividad agrícola mediante la introducción y consolidación de la tecnología de conservación y recuperación de la fertilidad del suelo altamente sostenible, fueron seleccionadas 17 comunidades de zonas de bajos ingresos a causa de la erosión y degradación del suelo, realizándose las acciones como talleres, selección de líderes, estudios básicos y la concienciación de los productores en cada una de dichas comunidades.
- Además, fue habilitada la Parcela Demostrativa para realizar la demostración de diversas técnicas de conservación y de recuperación del suelo.

(2) 2005

- Fueron ejecutados los trabajos como la elaboración del Plan Integral de la Finca por los productores, concursos de conservación del suelo, planificación participativa del plan de desarrollo de la comunidad, Microproyectos Grupales y otros.
- Se ha tratado de consolidar un ciclo de desarrollo autosustentable, en el cual los propios productores piensan, planifican y ejecutan las acciones en base a las informaciones proporcionadas por el proyecto.

(3) 2006

- Prosecución de actividades de actividades relativas al Estudio de Validación de Medidas de Conservación del Suelo y elaboración de guías generales, manuales técnicos y otros.
- Paralelamente se ha realizado el estudio para conformar un nuevo proyecto de reforestación con el propósito de lograr la conservación del suelo y la provisión de leña, actividad demandada por los agricultores, enfocando desde la óptica de MD, realizándose la discusión, tanto con productores como autoridades pertinentes. Para este efecto se ha considerado desde un principio como premisa, la introducción de la agroforestería teniendo en consideración la escasa disponibilidad de tierra de los pequeños productores.
- Realización de un estudio básico en relación al MDL de reforestación (Definición del bosque, selección de especies forestales, densidad de la madera, escenarios de crecimiento, encuestas a productores, estudio por GPS de las parcelas a reforestar, establecimiento del vivero y otros).

(4) 2007

- Capacitación de productores en plantación forestal y distribución de mudas,

cálculo de superficie a reforestar, que responden a las condiciones exigidas en MDL (clasificación según la aptitud de la tierra, especie y año de plantación, adopción del sistema agroforestal y otros).

- Elaboración del DDP y validación in situ.
- Prosecución de actividades de desarrollo rural (MIG y otros)

(5) 2008

- Culminación de la distribución y plantación de mudas, ordenamiento y ajuste de superficies reforestadas en base a las plantaciones realizadas.
- Corrección del DDP respondiendo a las indicaciones de la EOD. Obtención de documento de aprobación del gobierno (LOA).
- Prosecución de las actividades de desarrollo rural (MIG y otros).

(6) 2009

- Aprobación de la efectividad del proyecto por la EOD y presentación del informe de validación a la Junta Ejecutiva de MDL. Aprobación y registro del proyecto por la Junta Ejecutiva de MDL.
- Capacitación en monitoreo y arreglo con las instituciones pertinentes respecto a los pasos a seguir una vez finalizado el Estudio de Validación.
- Difusión de metodología de desarrollo rural aplicando el MDL de reforestación del JIRCAS

(7) 2010 (previsto)

- Realización del monitoreo, elaboración del informe de monitoreo. Verificación por la EOD.
- Elaboración de guías generales, manuales técnicos y otros del Estudio de Validación del desarrollo rural aplicando el MDL.

Cuadro 2.2 Cronograma del Estudio de Validación de JIRCAS

Período	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Est Validación	←————→			(Concluido)			
Conservación del Suelo	Fase 1	Fase 2					
Estudio de Validación del MDL de Reforestación			←————→				
			Firma Convenio interinstitucional	Encuesta a productores	Corrección del DDP, discusión con EOD	Informe de validación	Primer monitoreo
			Estudio de línea base	Estudio de línea de base	Finalización de plantación	Trámites para registro en NNUU	Verificación (obtención de CER)
			Instalación del vivero	Elaboración del DDP	Trámites para aprobación del gobierno	Organización para monitoreo	Preparación de guías y manuales

Cuando JIRCAS ingresó por primera vez al área del proyecto, absolutamente no estaba considerando realizar un proyecto MDL de reforestación sino solamente estaba pensando en difundir la tecnología de conservación del suelo y se ha arrancado las acciones desde cero, desde la organización de los productores. Por esta razón, los productores consideraron a la reforestación sencillamente como una actividad correspondiente a la siguiente etapa del mismo proyecto. De haber pretendido encarar desde un principio como formulación de un proyecto de MDL, es probable que se haya generado sospechas entre los productores, en el sentido de que JIRCAS estaba pretendiendo lucrar con el carbono capturado, aprovechándose de los productores. En realidad existieron algunos productores que pensaron así, malinterpretando las intenciones de JIRCAS y desistieron de participar en el proyecto.

La verdad es que un proyecto de MDL de reforestación debe cumplir con rigurosas condiciones; además presenta el problema de ser un proyecto con característica de “no permanencia” y demanda considerables costos para formular, validar y monitorear el proyecto, pero en contrapartida, es difícil obtener una buena rentabilidad que permita cubrir esos costos. Pese a esa situación, son ejecutados los proyectos MDL de reforestación porque el ejecutor del proyecto lo hace con buenas intenciones. Sin embargo, si el enfoque de acercamiento al productor, que es el propietario de las tierras a reforestar, se realiza en forma impertinente, esa buena intención no será interpretado correctamente por el productor y es muy probable que el proyecto quede truncado.

El enfoque adoptado por JIRCAS, de ubicar al MDL de reforestación como parte integrante del desarrollo rural, ha permitido que las intenciones del ejecutor del proyecto sean interpretadas correctamente por los productores y no se ha originado inconveniente alguno. Esta situación ha posibilitado la fluida ejecución del proyecto, lo cual a su vez condujo a la reducción de los costos y del tiempo para la formulación del proyecto de MDL.

Con respecto a la elaboración del Documento Diseño del Proyecto, refiérase a “Guía para la Elaboración del DDP de un Proyecto de MDL de Forestación y Reforestación en Pequeña Escala.

A continuación se describen los detalles sobre el proceso de la validación que ha seguido concretamente en el Proyecto JIRCAS.

### 3. Validación

En este punto se presenta el ejemplo real de cómo el Proyecto JIRCAS ha aprobado la validación.

Para la validación, el Proyecto JIRCAS ha seguido los siguientes pasos.

- (1) Elaboración del borrador de DDP
- (2) Selección de EOD
- (3) Pre-validación del borrador de DDP
- (4) Corrección del borrador de DDP y envío a la EOD
- (5) Publicación del DDP en la página web de UNFCCC-CDM por la EOD
- (6) Validación por la EOD
- (7) Revisión del proyecto y del DDP a cargo de JIRCAS
- (8) Envío del DDP corregido a la EOD
- (9) Obtención del documento de probación del Proyecto por el país anfitrión
- (10) Nueva corrección del DDP por indicación de la EOD
- (11) Obtención de la carta de aprobación del DDP corregido consignado en el documento de aprobación del país anfitrión
- (12) Obtención del documento de aprobación del proyecto del país firmante (Japón en el caso del presente proyecto)
- (13) Envío del juego de documentos que incluye al informe de validación a la secretaría de NFCCC, a cargo de la EOD.

La validación in situ del presente proyecto se realizó entre la tarde del 7 de marzo del 2008 (viernes) y el 10 (lunes) del mismo mes. El hecho de que esta actividad se ha llevado a cabo durante fin de semana se debió a que solamente en esos días coincidieron las disponibilidades de tiempo de la Entidad Operacional Designada (EOD) y del equipo del Proyecto JIRCAS.

Previo a la validación, se recibieron diversas consultas e indicaciones, incluyendo el cronograma de validación, enviadas por la EOD como temas claves para la ejecución fluida de la validación. El proyecto ha respondido a todas las consultas. Las consultas y las respuestas relativas a temas claves que se verificaron fueron las siguientes

- (1) En la reunión inicial deberá asistir el representante de las entidades participantes del proyecto con el propósito de dejar bien en claro el objetivo y el detalle del trabajo que realizará el validador (2 horas; la DOE indicará el tiempo que estimativamente requerirá).
- (2) Se procedió a chequear en forma conjunta los documentos como el DDP y se concluyó con la elaboración de una lista de verificación para el informe de

Validación (8 horas). Es esencial la presencia del representante del proyecto. → También es posible la participación de equipo del proyecto. No obstante, no es posible contar con la presencia del Servicio Forestal Nacional debido a que esta institución trabajaba solamente hasta las 13:00hs (En Paraguay se tenía previsto realizar las elecciones presidenciales para abril del 2008 y fue imposible contar con la participación de las autoridades superiores en los días de fin de semana).

- (3) Destinaremos un día y medio a dos días para la inspección de las parcelas reforestadas y deseamos entrevistar a los productores y propietarios de las tierras. → Comprendido.
- (4) De ser necesario, solicitamos las entrevistas a los representantes de gobiernos regionales → Dicha entrevista no será posible por falta de tiempo. Para el viernes tenemos previsto realizar la discusión sobre la validación; el único día hábil que nos queda es el lunes, pero para ese día tenemos previsto realizar la reunión con el SFN.
- (5) El equipo del Proyecto deberá explicar el resumen del Documento Diseño del Proyecto → El equipo de estudio explicará en primer lugar sobre el resumen del DDP y sobre las actividades de desarrollo rural. Especialmente se explicará cómo se ha logrado ganar la confianza de numerosos productores hacia este equipo de estudio durante el proceso de formulación del proyecto y llegaron a determinar su participación en el Proyecto. Igualmente explicará sobre el concepto, método y procesos de desarrollo rural del tipo participativo.
- (6) La discusión se basará en la lista de chequeo que la EOD ha preparado anticipadamente → Comprendido.
- (7) Además de la lista de verificación, los siguientes asuntos fueron objetos de discusión.
  - Cómo se realiza la gestión del proyecto y qué grado de estabilidad se tiene en la capacidad de gestión → El proyecto es ejecutado por un ente autárquico que se encuentra bajo la jurisdicción del Ministerio de Agricultura Forestal y Pesca del Japón que cuenta con un número considerable de técnicos forestales, razón por la cual no habrá absolutamente problema en cuanto a la capacidad de gestión. Por su parte, el SFN es la única institución del gobierno en el área forestal; cuenta con numerosos técnicos del área, por lo cual, igualmente no tiene problema en cuanto a su capacidad.
  - Situación en cuanto al contacto con la AND → SEAM (AND) ha chequeado anticipadamente el DDP.
  - El proyecto se viene ejecutando de acuerdo al plan establecido? → El proyecto se ha iniciado el 25 de julio de 2007 y se viene ejecutando



conforme al plan establecido.

- Existen algunos asuntos que requieran ser aprobados en relación a la ejecución del proyecto? → Están totalmente concluidos.
- Se requiere la presentación de la Ley Forestal que se relaciona muy especialmente con el proyecto → Dicha ley está consignada en el DDP. Además se han obtenido los datos electrónicos de dicha ley.
- Existen o no las literaturas relacionadas con selección de especies forestales → Las especies forestales fueron determinadas en base a los ajustes realizados durante un largo tiempo entre los técnicos forestales del proyecto y de las instituciones del Paraguay y de los productores líderes de cada comunidad, además de la confirmación en el campo, en giras de estudio realizadas. Este proceso está consignado en el informe del 2006, en idioma japonés. De ser necesario, presentaremos la traducción en inglés de las partes principales del mismo.
- Cómo se confirman los trabajos de manejo que realizan los propietarios de las tierras? → Los productores participan en las jornadas de capacitación que se realizan en la Parcela Demostrativa del proyecto y en las fincas modelo que existen en cada una de las comunidades. Además, el equipo técnico del proyecto inspeccionan en cada visita que realiza a los productores los trabajos de manejo que realizan los mismos.
- Cómo están siendo procesadas, conservadas y administradas las informaciones geográficas? → Los datos de GPS del campó son procesadas por computadoras y conservadas en datos magnéticos e impresos. Actualmente, los mismos son administrados por el Proyecto, pero después de culminar la plantación en 2008, luego de un nuevo chequeo, se tiene previsto compartir con el SNF para conservar y administrar en cada institución por separado.
- Inspección de la aptitud de las tierras. Cómo están siendo ordenadas las informaciones geográficas y de las entrevistas? Es posible acceder a tales documentos? → Luego de finalizar los talleres en las comunidades se ha realizado el estudio de superficie y ubicación de las tierras de productores que manifestaron sus deseos de realizar la reforestación; las informaciones del mismo fueron consignadas en un informe, incluyendo las fotografías de cada una de las fincas y parcelas de reforestación. En ese momento fueron controladas también las aptitudes de las tierras, siendo excluidas del MDL las que no se adecuan. En caso que el productor haya cambiado la especie forestal o la parcela de reforestación antes de realizar la plantación, se ha procedido a chequear la aptitud de la tierra y se ha realizado un nuevo estudio sobre la superficie y ubicación de la parcela. Estos datos están conservados en planilla Excel, con posibilidad de acceder a los mismos.

- Informaciones referentes al título de propiedad y derecho sobre el CO<sub>2</sub> → Ya se han obtenido de los productores.
- Existencias de pruebas o evidencias respecto a la explicación sobre la “adicionalidad” → Ya se han obtenido.
- Costo total del proyecto y formas de cobertura del mismo → Los cálculos provisionales se encuentran concluidos. A excepción de la mano de obra y el costo de materiales, excepto los de materiales que se obtienen en la zona, serán cubiertos por el proyecto hasta el 2010, año en que concluirá el presente estudio. A partir del 2010, los productores cubrirán la totalidad de los costos.
- Cómo es el estado financiero de los productores participantes? → Los productores se beneficiarán con la venta de la madera producida, pero debido al desconocimiento de la situación actual del mercado de madera, no está asegurado aún las ganancias. Los productores, aparte del manejo del bosque, requieren capacitación en temas relativos al desarrollo rural y economía rural.
- Cuál es la barrera de mayor importancia? → Barrera de inversión
- Se ha realizado la estratificación de la línea de base → Ya se ha realizado.
- Fundamentos de los parámetros aplicados en el cálculo de captura neta de GEI → Están descritos en la planilla de Excel y el el DDP.
- Evaluación de la fuga → No existe fuga. Debido a que las parcelas a reforestar son tierras en desuso o tierras de cultivo y praderas subutilizadas debido a la degradación del suelo muy avanzado, los productores podrán seguir sosteniendo su vida aún prescindiendo de los ingresos que provienen de dichas tierras. Ellos cuentan con un reducido número de animales domésticos; no utilizan fertilizantes químicos ni maquinarias agrícolas.
- El método de cálculo aplicado concuerda con la explotación forestal que se practica en la zona? → Es así. Se siguen las orientaciones y las sugerencias recibidas del SFN.
- En el proyecto se realizan por ejemplo la capacitación sobre monitoreo y la asistencia técnica para el manejo forestal? → En cuanto al monitoreo, se tiene planificado realizar la capacitación en el 2008.
- Trámites para el monitoreo de fuga → Se tiene planificado realizar la capacitación en 2008, luego de la plantación.
- Responsable de la garantía y control de calidad → El proyecto asume toda la responsabilidad. El control de calidad del monitoreo (verificación) es responsabilidad del SFN.
- Método de selección de las parcelas a reforestar, y los trámites seguidos → En primer lugar, se ha escuchado las opiniones de los líderes de las

comunidades sobre la posibilidad de realizar la reforestación. Seguidamente se han realizado los talleres en cada comunidad. En tercer lugar, el chequeo in situ de los lugares previstos para reforestar. En cuarto lugar, incorporación de parcelas al proyecto, solamente las que presentan aptitudes. Sin embargo, el proyecto también ha suministrado mudas y ha capacitado a los productores de las parcelas que fueron excluidas del MDL.

- Método para determinar el ámbito del proyecto → Fue determinado con la intervención del productor beneficiario. Las parcelas a reforestar fueron establecidas en el interior de los linderos de la propiedad, en consulta con los productores.
- Formas de coordinación entre el propietario de la tierra y el proyecto en relación a la plantación y manejo → El equipo técnico del proyecto se contacta con frecuencia con los líderes de las comunidades y realiza las visitas, finca por finca, de los productores beneficiarios.
- Selección de especies, características de las parcelas a reforestar, plan de plantación → Las especies fueron determinadas a voluntad, por cada productor. En cuanto a las características de las parcelas de reforestación, las mismas fueron objetos de chequeo por el equipo técnico del proyecto. Las plantaciones fueron hechas durante el período fresco comprendido entre abril y noviembre, después de las precipitaciones. Las mudas fueron distribuidas acorde al avance en la preparación del terreno.
- Derecho de utilización de la tierra, actual y futuro → Los productores tienen el derecho de utilización de las tierras, actual y en el futuro. Con respecto al uso de las tierras, el proyecto ha firmado acuerdo con cada uno de los productores. En caso que surja algún cambio en el derecho de uso, el proyecto tiene previsto negociar con el nuevo titular a fin de renovar el acuerdo.
- Los propietarios de las tierras, en qué forma llegaron a participar? → Ellos llegaron a participar a través de los talleres realizados por el proyecto →<sup>o</sup> La determinación final fue en base a su propia voluntad y en ningún caso fue forzado a participar.
- En qué forma se realizará el monitoreo en el campo? → Se procederá al levantamiento de la ubicación y superficie de cada parcela con GPS. El volumen de la madera será determinado a través del estudio por muestreo.

En la validación, el proyecto ha explicado a la EOD todo el proceso seguido, remontando hasta el Estudio de Validación de las Medidas de Conservación del Suelo usando los materiales en Power Point usado en el Primer Seminario del Proyecto. Este material estaba preparado ordenadamente y bien explicativa, por lo que la EOD llegó a comprender en corto tiempo todo el proceso seguido por el

proyecto, así como la imagen total de las acciones desarrolladas por el proyecto. Accediendo a la solicitud de la EOD, este material le fue entregado en formato electrónico.

El detalle de las explicaciones dadas a la EOD y que el Proyecto ha puesto énfasis son como se presentan a continuación.

- (1) Este proyecto de reforestación se realiza en zona de pequeños productores con bajo nivel de ingreso y que presentan erosión y degradación de suelo muy severas; además es ejecutada como una parte de las acciones de conservación del suelo, derivada de la propia decisión de los productores quienes proporcionan las tierras para reforestar.
- (2) Se ejecuta en forma integrada conjuntamente con otras actividades de desarrollo rural, procurando el mejoramiento del ingreso de los productores y el uso racional y efectivo del recurso tierra que dispone la zona.
- (3) Existe un considerable volumen de datos tales como del estudio de línea de base realizado antes de ejecutar las actividades de conservación del suelo, encuesta a los productores sobre la intención de realizar la reforestación, numerosos otros datos verificables respecto a las intenciones de los productores, datos de GPS – SIG, diversos tipos de informes, datos de seminarios, informes de evaluación y otros.
- (4) Es necesario disponer de todos los documentos que prueban o testimonian las descripciones realizadas en el DDP.

Después de la explicación de los aspectos generales del Proyecto, se ha procedido a la verificación de la concordancia del contenido de DDP con la metodología aplicada. Este trabajo prosiguió luego del estudio en el campo que ha durado dos días, realizándose la labor conjunta entre la EOD y el Proyecto hasta altas horas de la noche.

El último día fue destinado a la discusión con los responsables del SFN y de la EOD, realizándose las consultas sobre la concordancia de los artículos de la Ley Forestal con el Proyecto, “adicionalidad”, etc., especialmente las razones por la que el SFN no puede subsidiar la reforestación que realizan los productores, pese a que está estipulado en la ley. Luego de la reunión mantenida con el SFN, se procedió al estudio final de la lista de verificación y la discusión en torno a los temas que el Proyecto deberá ir resolviendo en lo sucesivo y finalmente, las partes confirmaron y acordaron los puntos fundamentales, con lo cual concluyó la tarea de inspección en país.

Más tarde, la EOD ha presentado el informe sobre la validación, cuyo resumen se presenta a continuación.

### **Resultado de inspección in situ**

La inspección in situ se ha realizado variando ligeramente el cronograma inicialmente establecido en discusión con el director del proyecto.

### **Primer día: Reunión en la oficina del Proyecto**

El equipo técnico del Proyecto ha dado una serie de explicaciones sobre el proceso de ejecución del Proyecto y las generalidades del Documento Diseño del Proyecto, avanzándose posteriormente al chequeo del DDP.

### **Resultados del estudio**

Las explicaciones brindadas por el equipo del Proyecto han sido sumamente provechosas para la buena comprensión de parte de los inspectores sobre el proyecto. A través de esta reunión se aclararon los siguientes aspectos.

- Antes del presente proyecto se ha ejecutado el Estudio de Validación del Desarrollo Rural Participativo basado en la Conservación del Suelo.
- La actividad forestal no está muy desarrollada en la zona, razón por la cual el proyecto está realizando grandes esfuerzos para que los productores tengan conciencia de su importancia.
- Según la estadística, el proyecto es ejecutado en el sexto departamento de menor ingreso dentro del país.
- El beneficio que el productor logra del proyecto es la transferencia tecnológica. El ingreso en concepto del CER será utilizado para la promoción de proyectos similares en la zona.
- Con relación al acuerdo entre el productor y el proyecto, existen algunas partes que requieren ser especificados con claridad.

### **Segundo día: Estudio en el campo (Distrito de San Roque González de Santa Cruz)**

El principal objetivo del estudio en el campo consiste en chequear la aptitud de las tierras, definición del ámbito del proyecto, plantación de mudas entre los ocupantes de las tierras y el proyecto, chequeo con relación al manejo y otros. En total fueron visitadas 7 fincas y se ha mantenido entrevistas con seis productores. ....

### **Resultados del estudio**

- Los límites de las tierras fueron establecidos con una alta precisión. Se recurrió al uso de GPS y todos los puntos medidos están identificados en forma clara y definitiva mediante estacas de hormigón.

- Los criterios aplicados para la selección de las parcelas fueron: No haber sido bosque desde el 31 de diciembre de 1989, ser tierra de baja fertilidad subutilizada, superficie mínima de 0.5ha y la determinación del productor.
- Las especies forestales serán seleccionadas considerando su rapidez en el crecimiento, precio en el mercado, datos disponibles y la posibilidad de realizar la agroforestería.
- Los acuerdos entre los productores y el proyecto fueron firmados al momento de realizarse la entrega de las mudas a los productores.
- Las actividades que constituyen la línea de base proseguirán hasta que los árboles crezcan suficientemente.
- El uso actual de la tierra es para cultivo o pradera de baja productividad.

Los productores visitados fueron los siguientes:

- Juan Carlos Alvarez (comunidad Moquete)
- Isabelino Valdez (comunidad Moquete)
- Eleno Bobadilla (comunidad Moquete)
- Carlos Benítez (comunidad Rincón Costa, debido a la ausencia del titular, se ha realizado solamente el chequeo de la parcela reforestada)
- José Dolores Viveros (comunidad San Blas)
- Lucio Alcaraz (comunidad San Blas)
- Eladio Vera (comunidad Rincón Costa)

### **Tercer día: Estudio en el campo (Distrito de Acahay)**

El objetivo fue lo mismo que en el caso anterior. En total fueron visitadas seis fincas, realizándose igual número de entrevistas.

#### **Resultados del estudio**

- En algunas parcelas se observaron árboles de 6 a 7 meses que presentaban buen crecimiento.
- Se ha detectado una parcela que requiere la revisión de los linderos debido a que el número de cocoteros existentes era similar al valor consignado en la “definición del bosque”.
- De acuerdo a los productores, los árboles fueron afectados por la sequía luego de ser plantados en 2007.
- Se han observado marcadas diferencias en la altura de los árboles, entre los que se encuentran en la sombra y los que reciben la insolación.
- Los límites de las parcelas estaban correctamente establecidos.
- Según expresaron los productores, las actividades desplazadas parcialmente desde el ámbito del proyecto, son absorbidas por otras tierras que se encuentran dentro de su propiedad.

- Las emisiones causadas por los abonos se originan solamente en el vivero, que se encuentra fuera del ámbito.
- En entrevistas con productores, se ha confirmado que a través del proyecto se realizan el suministro de las mudas, actividades tendientes a mejorar el ingreso y la transferencia tecnológica.

Los productores visitados fueron los siguientes:

- Esteban Orrego (comunidad 3 de Febrero)
- Félix Ortiz (comunidad 3 de Febrero)
- Saturnino Lucena (comunidad 20 de Julio)
- Emiliano Zaracho (comunidad Yukyty)
- Oscar Santander (comunidad 3 de Febrero)
- Eugenio Díaz (comunidad 3 de Febrero)

#### **Cuarto día: Reunión en la oficina del Proyecto**

Después de finalizar la reunión con el SFN en horas de la mañana, concluyó el chequeo del DDP, procediéndose a la consideración general de los puntos que se vinieron discutiendo hasta ese momento y se aclararon los temas pendientes.

#### **Resultados del estudio**

- Las informaciones chequeadas están muy bien ordenadas y documentadas.
- Los resultados de cálculos compilados en planilla Excel son muy claros y en general están muy bien ordenados.
- Con respecto al volumen de crecimiento del Eucalipto, es necesario aclarar que, los datos que sirvieron de base están expresados solamente en volumen comercializable.
- Se han preparado los manuales de técnicas forestales para productores.

Observación: Los asuntos que requieren especificar con claridad y los puntos que deberán ser corregidos están descritos en Protocolo de Validación y en la Isita de chequeo.



**Fotografía 3.1 Inspección en el campo (Confirmación de GPS y de vegetación in situ)**



**Fotografía 3.2 Inspección en el campo (Entrevista al productor)**

#### 4. Respuestas a las indicaciones de la EOD

##### 4.1 Respuestas a las indicaciones recibidas respecto al DDP Versión 1

A fines de marzo del 2008, la EOD ha enviado al Proyecto la lista de verificación (Validation Protocol). Los asuntos indicados en dicha lista estaban clasificados en Temas pendientes (Outstanding issue OI), Pedido de clarificación Clarification Request (CR) y Pedido de corrección (Corrective Action Request (CAR) ; el Proyecto respondió a todas estos requerimientos. Por otra parte, el Proyecto ha enviado previamente a la EOD el DDP elaborado en octubre de 2007 para recibir la verificación preliminar, razón por la cual las deficiencias en documentos que fueron indicadas ya fueron subsanadas totalmente al momento de realizarse la validación.

Los temas que fueron indicados por la EOD y atendidos por JIRCAS fueron los siguientes.

##### (1) Outstanding issue (Temas pendientes)

- 1) OI-1 : No se han obtenido las cartas de aprobación del gobierno del Paraguay (AND) y del gobierno del Japón (AND).

Teniendo en cuenta que la EOD exige que en la carta de aprobación del país anfitrión se consigne el número de versión del DDP, se ha presentado el DDP Versión 2 (en español) a la SEAM en fecha 1 de noviembre de 2008, obteniéndose dicha carta (LOA) en fecha 25 de noviembre del mismo año. Con respecto al gobierno del Japón, se ha procedido a solicitar la aprobación luego de obtener el comentario de la EOD y la carta de aprobación de la SEAM. El procedimiento debe ser originalmente, obtener en primer lugar el comentario de la EOD y elaborar el PDD Versión 3 incorporando las



modificaciones necesarias, sustituir por éste el DDP presentado para la aprobación y luego de obtener la carta de aprobación del DDO Versión 3, presentar la solicitud al gobierno del Japón. Con esto se evitará el contratiempo en los trámites. Pero en el caso del Proyecto JIRCAS, fue necesario sustituir el término DDP Versión 2 por Versión 3 que estaba consignado en la carta de aprobación, debido a que la respuesta a la EOD fue enviada en fecha 12 de diciembre de 2008. La posibilidad de cambiar la carta de aprobación fue también motivo de discusión al momento de realizarse la validación. El Proyecto se ha opuesto a indicar el número de la versión del DDP en la carta de aprobación. Viendo los proyectos MDL ya registrados, se nota que algunos tienen especificados el número de versión, mientras existen otros sin dicho número, lo cual hace suponer que en la propia Naciones Unidas existen disparidad de criterios. Básicamente, cuando en la nueva versión se registran numerosas modificaciones con respecto a la anterior, sería necesario obtener una nueva Carta de Aprobación para la nueva versión, pero como en el caso del presente proyecto, en el cual las modificaciones son muy pequeñas, la exigencia de cambiar la Carta de Aprobación, forzosamente nos conduce a pensar que se trata de una exigencia que obliga a realizar un trabajo innecesario, con la consecuente pérdida de tiempo. Por otra parte, la solicitud de aprobación al gobierno del Japón se realizó luego de ser elaborada la Versión 3 del DDP, en enero de 2009, obteniéndose la aprobación en fecha 6 de marzo del mismo año.

- 2) OI-2: No está establecida la proporción de repartición del derecho de carbono a ser obtenido en el proyecto entre el SFN y el Proyecto.

Se ha realizado el ajuste entre JIRCAS e INFONA, institución ésta que se creó con la reforma del SFN, con relación a la proporción del derecho por captura de CO<sub>2</sub> (distribución de CER) a ser generado por el Proyecto. Considerando las responsabilidades que tendrán ambas instituciones en la operación del Proyecto, dicha proporción ha quedado establecida en JIRCAS : INFONA = 9 : 1 . Aunque el INFONA cubrirá solamente unos 5% del costo, teniendo en consideración la difusión tecnológica que podría realizar esta institución, se ha aumentado a 10% la proporción que le será asignada. El acuerdo sobre este punto fue firmado en fecha 22 de octubre de 2009.

Cuadro 4.1 Funciones de JIRCAS e INFONA en el Proyecto

Institución	Item	Explicación
JIRCAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación de manuales de monitoreo y otros del proyecto, realización de la capacitación.</li> <li>• Ejecución de monitoreo del proyecto</li> <li>• Administración de datos (originales) del proyecto</li> <li>• Capacitación de productores y transferencia de tecnología</li> <li>• Promoción del desarrollo rural</li> </ul>	Realizará la validación de metodología para aplicar el crédito de carbono (CER) incorporando el MDL en un proyecto de desarrollo rural y con esto, contribuir al desarrollo sostenible de zonas de pequeños productores de bajos ingresos.
INFONA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en la capacitación que realizará JIRCAS</li> <li>• Verificación de resultados del monitoreo</li> <li>• Administración de datos del proyecto (copias)</li> <li>• Actividades de difusión</li> </ul>	Promoverá la difusión de proyectos de MDL de F-R en otras zonas de productores con bajos ingresos comando como modelo el presente proyecto

3) OI-3 : La SEAM, que es la AND, no ha realizado la declaración en el sentido de que el presente proyecto es ejecutado en “zona con productores de bajos ingresos”.

Esta declaración deberá ser adjuntado en el Anexo 3 del “Formulario del DDP (Project Design Document Form (CDM-SSC-AR-PDD)-Version 02) y es exigida solamente para proyectos de MDL de pequeña escala de F’R. Se trata de un documento innecesario cuya necesidad nadie comprende, hecho que nos conduce a dudar de la visión de UNFCCC que ha obligado adjuntar este documento. En reiteradas ocasiones se ha solicitado a la SEAM la expedición del citado documento, pero esta institución no ha respondido de inmediato a esta petición argumentando que no es de su competencia. Por dicho motivo se la solicitado al MAG, aunque este no es la AND, la expedición de la constancia de que el área del proyecto es una zona de productores con bajos ingresos. En base a este documento, la SEAM también ha determinado la expedición del documento de mismo tenor. De esta manera se ha obtenido el documento de la SEAM fechado 28 de noviembre del 2007 y del MAG con fecha 29 del mismo mes y año. El documento del MAG consignaba claramente que el área del proyecto se encuentra en una zona con productores de bajos ingresos, mientras el de la SEAM tenía expresiones ambiguas. Por esta razón, el documento emitido por el MAG fue utilizado para en Anexo 3. Pero la DOE no cadía en su postura argumentando la necesidad de contar con el documento de SEAM, en su carácter de AND. JIRCAS ha

reiterado la solicitud a la SEAM la expedición de un documento declaratorio con expresiones claras; al mismo tiempo, solicitó a la DOE una explicación clara en los términos que a continuación se transcriben, sobre la necesidad de que debe ser indefectiblemente la AND, el ente emisor de la declaración mencionada.

En el glosario de MDL se consigna respecto al país anfitrión en los siguientes términos:

“País anfitrión es aquel que no está incluido en el Anexo del protocolo y en cuyo territorio se ejecutan realmente las actividades del proyecto. En caso que el proyecto se ejecute en varios países, todos esos países serán anfitriones”. Al momento del registro, el país anfitrión deberá satisfacer las exigencias para la participación en el proyecto definidos en los párrafos 28 al 30 del “Formulario y trámites del MDL).

En el documento “Formulario y trámites de MDL” se consignan los siguientes aspectos:

28. La participación en las actividades de MDL debe ser voluntaria.
29. El país firmante que participa en actividades de MDL designará a una institución gubernamental para atender los asuntos concernientes al tema.
30. Los países no incluidos en el Anexo podrán participar en las actividades de MDL, siempre sean signatarios del Protocolo de Kyoto.

Conforme a las reglas de MDL, el documento de declaración de “comunidades de bajos ingresos” deberá obtenerse del país anfitrión. Sin embargo, en la misma no está especificada y definida que dicho documento deberá ser emitido solamente por una institución específicamente designada del país anfitrión. Si la EOD tiene en sus manos alguna resolución del Grupo de Trabajo de F-R o algún otro documento similar que diga: “La declaración de comunidades de bajos ingresos deberá ser emitida exclusivamente por AND” deseamos acceder a tales documentos (En caso que la AND no tenga autoridad o capacidad, ¿no sería posible acaso, que otra institución del país anfitrión con autoridad o capacidad emita los otros documento que no sea la Carta de Aprobación, representando a dicho país?).

No obstante, la EOD se ha mantenido aferrado a su interpretación, argumentando: “Indudablemente, la AND es la institución que representa oficialmente al país anfitrión, por dicho motivo todos los documentos de dicho país deberán ser emitidos por la AND”, sin que se diera una respuesta directa a la pregunta que se le ha formulado. Sin embargo, ha habido una sugerencia para que JIRCAS recurra directamente al Grupo de Trabajo de nuevos proyectos de F - R (AR-WG) de la Junta Ejecutiva de CDM solicitando la correspondiente aclaración.

Pero el documento en cuestión fue emitido finalmente por la SEAM en fecha 29 de octubre de 2008, mediante el esfuerzo del personal encargado del proyecto, con lo cual ha finalizado sin concluir la discusión en torno al tema de que “solamente tiene validez el documento declaratorio de comunidades de bajos ingresos” emitido por la AND. No obstante, cabe mencionar que se ha insumido más de un año y medio para la obtención del citado documento, siendo sorprendentemente grande los gastos inútiles en tiempo, trabajo y costos. Con relación a este asunto, el proyecto está considerando que la situación arriba mencionada amerita la presentación de quejas a UNFCCC y AR-WG, quienes han obligado a presentar la nota de declaración sin sentido.

#### (1) Solicitud de aclaración (Clarification Request)

- 1) CR-1: No concuerdan las cifras de superficie total del área de proyecto (En el DDP está consignada una superficie de 258.3ha; sin embargo, la sumatoria de los datos del SIG arroja una superficie de 264ha).

En los datos del SIG están incluidas las superficies de la Parcela Demostrativa que se encuentra fuera del ámbito de proyecto, las tierras sin aptitud de algunos productores (superficie reforestadas de menos de 0.5ha) y otros, las cuales han provocado la diferencia en la superficie total. Al momento de realizarse la validación in situ, recién había finalizado la plantación de 80ha correspondientes a la plantación del primer año y se ha pensado en la posibilidad de algunas deserciones que eventualmente podría ocurrir en la plantación que se realizará formalmente a partir de abril de 2008. Por esta razón, se ha priorizado en primer lugar la plantación a realizarse en 2008 y luego, establecer las cifras definitivas de número de productores, número de parcelas reforestadas y las superficies de éstas. Como resultado, en 2008 fueron determinadas estas cifras definitivas en agosto de 2008, siendo modificadas las cifras consignadas en el DDP. Así como se ha supuesto, han surgido numerosos casos que obligaron al ajuste de la superficie total: Productores que se sumaron o desertaron, otros con tierras sin aptitud requerida, productores que participaron desde fuera del ámbito de

proyecto (los dos distritos) y otros, quedando finalmente en 215ha.

## 2) CR-2 : Constancia sobre las especies biológicas en peligro de extinción


La EOD ha cuestionado la falta de descripción cuantificada de existencia de fauna y flora raras dentro de las parcelas a ser reforestadas y que están consignadas en el DDP. Debido a que no existen documentos limitados al área del proyecto, se ha decidido tomar voluntariamente una muestra de 28 parcelas de reforestación, lo cual representaba el 10% del total de las parcelas al momento de realizarse la validación (febrero de 2008) y contrató a la Carrera de Ingeniería Forestal de la FCA-UNA para realizar el estudio de árboles (uno por uno). Este estudio incluía el estudio de línea de base que afectaba también a los cocoteros que existían dentro de la parcela de reforestación. Este estudio se ha realizado aplicando las normas del MERCOSUR, lo cual significa que los árboles con más de 10cm de DAP serán objetos de identificación de la especie, luego serán registrados la altura y el DAP; en el caso de árboles con el DAP inferior a 10cm, serán registrados solamente la especie y el número de árboles por cada especie. En el estudio fueron identificadas dos especies de árboles con DAP menor a 10cm que, que la SEAM considera como especies raras. Ellas son, el Lapacho negro (*Tabebuia heptaphylla*) y Petereby (*Cordia trichotoma*), pero ambas son especies que se encuentran normalmente en el Departamento de Paraguari. Las mudas de estas dos especies son producidas en el vivero la Parcela Demostrativa que el proyecto ha habilitado y en 2007 fueron producidas 1,000 mudas de *Tabebuia heptaphylla* y 500 de *Cordia trichotoma*, siendo distribuidas las mismas a los productores. Además, el Proyecto tiene previsto seguir distribuyendo las mudas de dichas especies hasta la finalización del estudio en 2010, en una cantidad mayor a lo distribuido en 2007. Esto significa que el impacto ambiental que ejercerá el presente proyecto a las especies raras será positivo, hecho que fue mencionado en el DDP.

Por otra parte, con respecto a las especies de fauna consideradas raras y que existen en el Departamento de Paraguari, todas viven en zonas de humedales, lagos o grandes cauces y dentro del departamento solamente se observan en las adyacencias del Lago Ypoá. En los dos distritos, específicamente en el área del proyecto no se encuentran absolutamente esas especies de fauna, hecho que fue certificado por un documento emitido por la gobernación del Departamento de Paraguari.

## 3) CR-3 : Agroforestería y metodología

La EOD ha sostenido su parecer en el sentido de que era incierta la posibilidad de poder aplicar la metodología AR-AMS0001 a la agroforestería,

siendo por tanto necesario aclarar este aspecto. Al respecto, el Proyecto ya estaba en conocimiento de esa situación y al momento de realizarse el pre-monitoreo, en febrero de 2008 ha presentado el cuestionario que se presenta a continuación al AR-WG (Grupo de Trabajo de Forestación-Reforestación de UNFCCC de las Naciones Unidas), por intermedio de la EOD.

 <b>CDM: Form for submission of queries from DOEs to the Afforestation and Reforestation Working Group regarding the application of approved A/R methodologies (version 01)</b> <i>(To be used by DOEs for presenting questions / proposals / amendments)</i>	
<i>Name of the entity (DOE) submitting this form</i>	TUEV-SUED
<i>Reference number and title of the approved A/R methodologies</i>	AR-AMS0001 Simplified baseline and monitoring methodologies for small-scale afforestation and reforestation project activities under the clean development mechanism implemented on grasslands or croplands
<i>Title/Subject (give a short title or specify the subject of your submission, maximum 200 characters):</i>	Applicability concerning soil disturbance as a result of soil preparation for planting and after planting.
<i>Attach CDM-AR-PDD example of project activity where applicability raises problem:</i>	<input type="checkbox"/> Yes, is attached. (applicable to all projects)
<i>Date and signature for the DOE</i>	
<b>Submitted queries</b> Please use the space below to substantiate the queries relating to the application of approved A/R methodologies. If the questions are related to a project activity under development or implementation, please describe the context in which they arose. If you are proposing amendments to approved A/R methodologies, please specify the text you want to change or introduce. If necessary, attach files or refer to sources of relevant information.	
<b>If you have a question relating to the application of the approved A/R methodologies, please specify and provide reference to the exact project activity to which it applies.</b>	

>>Paragraph I.1.(d) of the AR-AMS0001/version 04 read: "project activities are implemented on lands where <10% of the total surface project area is disturbed as result of soil preparation for planting".

When applying this applicability condition, following questions need to be clarified:

(a) Will soil preparation for planting apply only before planting?

(b) If there is small-farm agricultural intercropping with annual crops in areas that represent more than 10% of the total surface project area after planting, is the methodology still applicable? Or under which further conditions is the methodology still applicable (e.g. intercropping is generally allowed, or only temporary intercropping, or intercropping only if the same areas have been used as cropland under the baseline setting)?

PPs need clarification to make their decisions before going forward to a project preparation as some participating farmers to a small scale AR project regard the agricultural intercropping in the first several years of the project as one of important income sources at which time carbon income is unavailable. Without the intercropping, participating farmers would be very difficult to accept the small scale AR project.

**If you propose an amendment to the approved A/R methodologies, please provide justification.**

>>

**In case you propose the amendment to the approved A/R methodologies, please provide your draft below, if not included in an annex:**

>>

*Date of submission of contribution:*

**Information to be completed by the secretariat**

Date when the form was received at UNFCCC secretariat

Date of transmission to the AR WG and Executive Board

Esta cuestión fue deliberada y resuelta en la reunión de A/R-WG19 celebrada en abril de 2008, en la cual se ha arribado a la conclusión de que se reconoce la continuidad de labranza en las parcelas de reforestación, siempre que la misma se realice en un nivel similar o menor que en la situación actual.

*En la reunión de A/R-WG19 fueron adoptadas las resoluciones que se mencionan a continuación.*

*8..... El grupo de trabajo A/R WG ha aclarado los siguientes puntos: Una*

*vez iniciada la actividad del proyecto, cualquier remoción del suelo (por ejemplo, debido a las labores agrícolas), siempre que la misma sea del mismo nivel o menor que en la línea de base, se podrá seguir realizando dicha labor dentro de la misma parcela.*

- 4) CR-4: Sobre el título de propiedad/certificado de ocupación y derecho sobre CER. Fue agregado el ítem de monitoreo de título de propiedad/certificado de ocupación de la tierra y el acuerdo.

Los documentos solicitados por la EOD son, documento expedido por terceros que aclare la tenencia de las tierras y el acuerdo firmado entre JIRCAS y los productores. Con respecto al primero, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) es el encargado de expedir los títulos y con respecto al área del proyecto, ha expedido los certificados de ocupación. Inicialmente, el Proyecto ha intentado obtener la fotocopia del título de propiedad de aquellos productores que contaban con ese documento; sin embargo, el mismo es un importante documento para el propietario, por lo que ha rehusado a exhibir dicho documento y hasta existía el riesgo de que comenzaran a albergar dudas con respecto a las intenciones del Proyecto. Justamente, el primer trabajo del Proyecto JIRCA consistió en eliminar esta desconfianza que tenían los productores hacia los técnicos foráneos. Concretamente, en el Estudio de Validación de Conservación del Suelo que ha antecedido al presente proyecto, se ha insumido un año para la concienciación de productores. Al parecer, sin tener conocimiento de la relación que existe entre la presentación del título de propiedad y la reforestación, esa desconfianza fuertemente arraigada en los productores ha motivado que algunos hayan rechazado la solicitud que se le había formulado para mostrar el título de su propiedad, pese a la confianza que ya estaba depositando en JIRCAS. Ante esta situación, el Proyecto ha decidido la obtención de certificado de ocupación para todos los productores beneficiarios, sin interesar que tenga o no el título de propiedad y con el consentimiento de los productores, el Proyecto JIRCAS que realizado las gestiones pertinentes ante la agencia del INDERT de Ybycuí para la obtención del certificado mencionado. Para esta gestión fue necesario 10 meses de tiempo y a fines de agosto se han obtenido los certificados para todos los productores. Por otra parte, con respecto al documento de acuerdo entre los productores y JIRCAS, fue necesario especificar el nombre del proyecto MDL y el nombre del responsable del mismo luego de haber sido cambiada la denominación de la institución; por eso, fueron anulados los documentos firmados por el anterior líder del proyecto y se ha procedido a firmar nuevos documentos bajo la denominación de Proyecto JIRCAS y con el



nombre del nuevo líder, siendo elaborados los acuerdos incluyendo la denominación del proyecto MDL. La firma de los acuerdos con los productores se ha iniciado a partir de fines de mayo de 2008, culminando en agosto del mismo año. En este documento se han especificado los derechos de las partes firmantes. Algunos productores llegaron a manifestar su disconformidad con respecto a los derechos que corresponden a JIRCAS y finalmente esos productores salieron del proyecto. El acuerdo se ha firmado en dos copias, una para el productor y otra para JIRCAS. Con respecto al monitoreo de derecho de propiedad, fue descrito en la sección de monitoreo del DDP y se ha agregado en el plan de monitoreo ya elaborado.

5) CR-5 : Carta relativa a la no desviación de los fondos de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) del gobierno de Japón

La EOD exige la obtención de la carta en la cual se consigne que los fondos utilizados en el Proyecto por JIRCAS no proviene de la desviación de los fondos de AOD o la carta de aprobación que contenga expresiones similares. Ante esto, JIRCAS ha especificado claramente el origen de los fondos utilizados en la solicitud de aprobación presentada al Ministerio de Agricultura Forestal y Pesca del Japón, con lo cual ha obtenido de esta institución juntamente con la Carta de Aprobación, el documento que certifica que no es desviación de los fondos de AOD.

La EOD ha solicitado esta aclaración debido a que existe una cláusula que establece: “En caso de utilización de los fondos oficiales provenientes de un país incluido en el Anexo I, para un proyecto de MDL, los mismos no deben provenir de una desviación de los fondos de AOD (Asistencia Oficial para el Desarrollo), debiendo los mismos ser separados de las responsabilidades financieras”.

Texto de la Conferencia de las Partes (COP de Marrakech) Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) [FCCC/CP/2001/13/Add.2 page20]

*Se enfatiza que “el suministro de los fondos para los proyectos de MDL suministrados por un país signatario del Anexo I no deberán provenir de la AOD, debiendo estar separados de las responsabilidades financieras de dichos países”.*

Considerando esta disposición, para formular el DDP es necesario que un país incluido en el Anexo ..., verifique que los fondos para ese efecto “no provienen de la desviación de AOD y que están afectados por las

responsabilidades financieras de ese país.

Elaboración del Documento Diseño del Proyecto (DDP-MDL) y descripción hecha en la guía para la nueva línea de base y la metodología de monitoreo Version 06.2 page9 que fueron propuestos

*A.4.5 Fondos de carácter oficial para las actividades del proyecto*

*En caso que existan fondos oficiales provenientes de un país incluido en el Anexo ... , en el Anexo 2 se deberá incluir las informaciones referentes a los fondos oficiales para las actividades del proyecto provenientes de un país incluido en el Anexo 1. Dichas informaciones deberán servir para verificar que los fondos no provienen de una desviación de los fondos de AOD y por tanto, están separados y no afectan a las responsabilidades financieras de esos países.*

La Comisión de Asistencia para el Desarrollo (DAC) de la Organización para Cooperación Económica y Desarrollo Económico (OECD) ha aprobado el documento titulado “Adecuación de la AOD para Desembolso en MDL” en ocasión de la reunión de alto nivel celebrada entre los días 15 y 16 de abril de 2004. En el mismo se establece: “La AOD se calcula por el monto neto de recuperación de la misma por el donante. El CER que se obtiene de un proyecto de MDL corresponde a esta recuperación, por lo que debería ser deducido del monto de AOD desembolsado; sin embargo, en caso que no reciba el CER o si el proyecto no origina el CER (por ejemplo actividad para desarrollo de capacidades), no se requerirá la deducción”.

Nombre del documento: DAC/CHAIR(2004)4/FINAL

**b) Principios básicos importantes que constituyen la base de EOD**

**10.** La “AOD” se cuantifica deduciendo del monto desembolsado en concepto de AOD todos los montos recuperados en diversos conceptos. El reembolso incluye la devolución de empréstitos, recuperación de fondos no reembolsables que no fueron utilizados o ingresos provenientes de venta de bienes. De acuerdo a este principio, el CER generado por un proyecto de MDL derivada de una ayuda financiera con AOD, debería ser considerado como devolución al donante y por tanto, debería ser excluido del monto de AOD suministrado. Contrariamente a esto, si en lugar de recibir el CER acordase con el país anfitrión que el donante no recibirá ningún tipo de CER o, si es un proyecto que no generará el CER (por ejemplo, actividades fr

desarrollo de capacidades), no será necesario considerar la reducción.

11. La DAC ha acordado que en caso del CER de un proyecto de MDL financiado por AOD, deberá deducir de AOD un monto equivalente al mismo, sea cual fuere su naturaleza. Además, la DAC ha determinado que el fondo a ser usado para la compra del CER no es posible ser contabilizado como AOD.

**c) Posibilidad real de concretar el informe de AOD, integración y transparencia desde el punto de vista estadístico**

12. Sobre este punto, en la práctica son numerosas las formas de procesar estadísticamente. La organización "Friends of the ENVIRONET Chair" está estudiando varias alternativas para la realización del informe de AOD desde el punto de vista de integración y transparencia de la estadística. Considerando este análisis, fue propuesto el enfoque según el cual el donante informa el valor del CER recibido como certificado de recepción de AOD, sin interesar que dicho CER haya sido vendido o no. La deducción se origina al momento de recibir el CER. No obstante, aún queda pendiente el problema relativo al precio de referencia que será aplicado para valorar el CER.

13. La DAC debe estar de acuerdo con el principio básico de informar el valor del CER recibido como certificado de recepción de AOD, sin interesar que el CER haya sido vendido o no.

En el proyecto de MDL ejecutado en el Paraguay se ha aplicado el formulario de PDD para MDL de Forestación y Reforestación de Pequeña Escala (CDM-SSC-AR-PDD) – Version02. En este formulario se exige describir con respecto a la utilización de fondos públicos en dos lugares que se indican a continuación.

- (a) A.11 Suministro de fondos públicos para las actividades del proyecto de MDL F/R de pequeña escala que es propuesto.
- (b) Anexo 2 Documentos probatorios referentes a la utilización de fondos públicos

Para el Anexo 2, se ha recibido del Ministro de Agricultura y Ganadería del Paraguay el documento con fecha 22 de octubre de 2007, que certifica que los fondos del presente proyecto no son desviaciones de la AOD.

De acuerdo al mismo, las actividades de JIRCAS son implementadas utilizando los fondos que no son de AOD y por tanto, no son considerados como una desviación de la AOD.

Con respecto al proyecto de generación eólica de electricidad que se ejecuta en Egipto con fondo proveniente del préstamo de JBIC, el Ministro de

Asuntos Exteriores ha emitido el documento que certifica que los fondos oficiales del Japón utilizados en dicho proyecto no es desviación de AOD, siendo entregado el mismos a los solicitantes, los presidentes del JBIC y de la firma Nippon Carbon Finance S.A., en febero de 1997. También existe el caso de certificación para el proyecto del tren subterráneo que se implementa en la India (Agosto de 2007). El este caso, la constancia lleva los sellos de los ministros de Industria y Comercio y de Asuntos Exteriores, en calidad de instituciones responsables. Por otra parte, en el Japón, ha establecido en base a la disposición del artículo 12, inciso 5(a) del Protocolo de Kyoto, que la aprobación de los proyectos estará a cargo de la “Cámara de Impulso y Aplicación del Mecanismo de Kyoto” integrada por representantes de las instituciones pertinentes. Por esta razón, una vez dispuesta la aprobación del proyecto, los documentos a ser emitidos serán firmados por uno o más ministros de los ministerios intervinientes.

#### 6) CR-6 : Condiciones de aplicabilidad y fuga

Con relación a la fuga “cero” que se ha aplicado en el DDP, la EOD ha exigido la presentación de las evidencias que prueben tal situación. Ha indicado además la posibilidad de aplicar como fuga una tasa de 15% de la captura neta real de GEI, en caso que no sea posible la presentación de las pruebas, tanto para las tierras de cultivo como para las praderas EOD, conforme establece la metodología. Inicialmente se ha considerado “cero” la fuga en el presente proyecto atendiendo que las parcelas de reforestación ocupan una parte de las tierras de los productores, sumamente degradadas; además, la superficie solicitada era en un grado tal que no afectaría a la explotación agropecuaria del productor y en consecuencia, no se originaría la fuga hacia fuera de las tierra de los productores participantes del proyecto. Sin embargo, la fuga se genera desde el interior de las parcelas de reforestación y no de todas las tierras del productor que incluye a las parcelas de reforestación. Es decir, en caso que se realice la reforestación en tierras de cultivo o en praderas, se originará la fuga si no se practica la agroforestería o explotación silvopastoril. Si nos fijamos en los demás proyectos que se encuentran en proceso de validación, la mayoría de ellos no están comprendiendo bien este punto y están considerando una fuga “cero”.

Con respecto a las tierras de cultivo, la reforestación se realiza en menos del 50% de la superficie del proyecto; en este caso, no es necesaria una certificación especial. Por otro lado, las informaciones sobre el desplazamiento de los animales han sido insuficientes.

La metodología establece los siguientes aspectos, los cuales son premisas condicionantes para aplicar esta metodología.

*“1. Esta metodología será aplicable cuando son satisfechas las siguientes condiciones”. Se abrevian los puntos (a), (b) y (d).*

*(c) Las actividades del proyecto deberán ser ejecutadas en tierras que tengan número de animales a ser desplazados menor a 50% de la capacidad receptiva<sup>(1)</sup> media del área de proyecto.*

Este punto se constituye en una premisa para calcular la fuga y en la metodología están detallados los siguientes puntos.

*“31. Cuando este indicador supera el 10%, pero es menos de 50%, la fuga total podrá ser estimada en 15% de la captura neta actual ex ante que logrará el sumidero durante el primer período de crédito. Es decir, la media anual de la fuga será como se presenta a continuación.*

$$L_t = \Delta C_{ACTUAL,t} * 0.15 \quad (20)$$

*En donde:*

*L<sub>t</sub>: Media anual de la fuga que se considera originada por las actividades del proyecto en un tiempo “t” (tCO<sub>2-e</sub>/año)*

*C<sub>ACTUAL,t</sub>: Captura neta actual ex ante en el tiempo “t” (tCO<sub>2-e</sub>/año)*

El indicador que aquí se menciona es la “proporción de la superficie de tierras de cultivo que se encuentran en el ámbito del proyecto respecto a la superficie total del área de proyecto, mientras en el caso de las praderas es la proporción de número de animales a ser desplazados respecto la capacidad media de del área de proyecto (expresada en número de animales)”. Las tierras de cultivo ocupan el 48% del área de proyecto, por lo que esta condición es cumplida. Con respecto a las praderas, tal como se presenta en el párrafo 1 de la metodología, teniendo en cuenta que la reforestación se realiza en tierras que de por sí tiene una capacidad receptiva media inferior a 50%, naturalmente el desplazamiento que ocurrirá será inferior a 50% de la capacidad receptiva media del área. En el párrafo 31, con respecto a las praderas, se considera solamente el caso que supera el 10% de la captura neta actual de GEI.

Para determinar si los caos del proyecto concuerdan con las condiciones mencionadas, fue necesario estimar la capacidad receptiva de las parcelas a ser reforestadas; por eso, se realizaron las encuestas a los productores que tenían previsto reforestar en las praderas. En base a los resultados de la encuesta, se ha considerado una capacidad receptiva media de 0.33 cabezas para las parcelas a ser reforestadas. Por otra parte, los productores prácticamente no están usando las parcelas previstas a reforestar, por lo que muchos de ellos comentaron que no puede haber desplazamiento. Por esta

razón, la capacidad receptiva de 0.33 animales/ha que fue estimada no es un valor actual sino es una estimación que incluye la productividad habida en el pasado. Si se aplica el valor predeterminado que se consigna en el párrafo D de la metodología, se tiene una capacidad receptiva de media de Sudamérica que es 0.88 animales/ha y la capacidad receptiva del área de proyecto será 38%, lo cual está comprendido dentro de los valores límites. Por esta razón, se ha estimado una fuga de 15% de la captura neta actual, tanto para las tierras de cultivo como para praderas.

- 7) CR-7: Presentación de documentos probatorios o evidencias de que se cumplen las diversas condiciones exigidas para las praderas

Tal como se indicado en CR-6, respecto al desplazamiento de las praderas usadas antes de implementarse el proyecto, se ha realizado una sencilla encuesta a todos los productores que reforestarán en praderas a fin de demostrar que la capacidad receptiva media de las mismas es menor a 50% de la capacidad media.

- 8) CR-8: Cálculo de la línea de base

La EOD ha exigido presentar pruebas de que “la variación en el carbono almacenado en la línea de base de las tierras de cultivo y praderas no supera el 10% de la captura total” que inicialmente se ha consignado en el DDP. Además, en caso que sea superior a 10%, se deberá establecer nuevos estratos en la línea de base y adicionar el almacenamiento existente en los árboles y el volumen estimado de crecimiento de los mismos en el cálculo de remociones de la línea de base. Inicialmente, en el cálculo de la línea de base fueron excluidos los cocoteros teniendo en cuenta que éstos no serán eliminados, pero la EOD ha sostenido que por regla se deberá estimar el almacenamiento de carbono. Ante esto, JIRCAS ha decidido la revisión del cálculo de la línea de base y para este efecto ha encargado a la FCA-UNA la realización del estudio de árboles de las parcelas de reforestación seleccionadas por muestreo.

- 9) CR-9: Explicación sobre la línea de base y los escenarios de crecimiento considerados en el proyecto

La EOD ha exigido describir detalladamente la relación que existe entre los estratos establecidos en el proyecto y los de la línea de base; por eso, coincidentemente con el trabajo consignado en CR-8, se ha procedido a la revisión de los cuadros anexados.

- 10) CR-10: sobre el volumen del tallo (Stem Volume; SV) de Eucalyptus

La EOD ha exigido aclarar si el volumen de crecimiento consignado en DDP es el volumen de la biomasa o el volumen comercializable. El hecho de que la consulta de la EOD se ha limitado al eucalipto y no a la *Grevillea*, se debe a que en el informe del “Estudio de Estimación del Crecimiento de *Grevillea*” ejecutada por FCA-UNA está consignado que trata del volumen comercializable. Pero en el caso del eucalipto, se ha recurrido al informe de JICA “Estudio sobre el plan de Reforestación en la Región Oriental de la República del Paraguay, marzo de 2002”. La EOD ha exigido el control de la existencia del volumen comercializable teniendo en cuenta que el mismo es una de las condiciones del Factor de Expansión de la Biomasa (BEF: Biomass Expansion Factor) que se aplica del Cuadro 3A.1.10 de IPCC-GPG-LULUCF. Al recibir las indicaciones de la EOD, se ha procedido a revisar el informe de JICA, encontrándose puntos difusos en los datos del cuadro de volumen de crecimiento del eucalipto. Ante esta situación, se ha coordinado con el INFONA y en base a los datos sobre el eucalipto que posee esta institución y las mediciones realizadas en los bosques de reforestación de INFONA, se ha procedido a trazar nuevas curvas de crecimiento de la citada especie. Los resultados de este estudio son como se presentan a continuación.

Pero en estas curvas de crecimiento, eran diferentes los métodos de obtención de datos entre el 1-2 años y a partir del 3er. año. Además, los datos disponibles fueron escasos y como los valores no fueron resultados de medición de un mismo individuo, resultaron ser valores lineales de baja correlatividad. Sumándose a ello, existía la posibilidad de que los datos fueron obtenidos de una fracción de bosque de rebrote, que se había incendiado. También existían grandes diferencias en los datos de *Eucalyptus grandis* y *Eucalyptus camaldulensis*, que en muchos casos no concordaban con la realidad de la zona.

Teniendo en cuenta que el propósito de la consulta de la EOD no fue la justificación o el fundamento de la curva de crecimiento del eucalipto sino sencillamente el volumen comercializable, se ha procedido a revisar nuevamente el informe de JICA. En el Cuadro Apéndice D-12 se encuentra aplicado el factor de expansión utilizado en el cálculo, que fue considerado como justificación.

#### 11) CR-11: Adicionalidad (Certificación de análisis de inversión)

La EOD ha indicado la insuficiencia de los documentos probatorios de la adicionalidad, especialmente en la barrera de inversión, exigiendo la presentación de documentos que prueben la ausencia de relación entre los sistemas de subsidios existentes y el presente proyecto. En fecha 24 de

agosto de 2008, JIRCAS ha obtenido del INFONA un documento cuyo texto expresa que, si bien los subsidios están contemplados en leyes, debido a las limitaciones presupuestarias carece de capacidad para ejecutar proyectos de reforestación a nivel de productores, como el presente proyecto.

(1) Requerimiento de correcciones

1) CAR-1: Escalas de los mapas presentados en DDP

Debido a la dificultad de interpretar la ubicación y la magnitud de las parcelas de reforestación en los mapas de ubicación presentados inicialmente (10 mapas), ha exigido la modificación de los mismos incluyendo las escalas, código numérico y superficie de cada parcela, de modo a permitir la comparación con la visualización in situ recurriendo solamente a los mapas. Ante este requerimiento, JIRCAS ha elaborado mapas de ubicación de las parcelas por cada comunidad de fácil interpretación, modificando las informaciones del SIG en base a los datos de GPS que se obtuvieron.

2) CAR-2: Duración del proyecto

Inicialmente fue establecido un período de duración del proyecto de 20 años con posibilidad de renovación., pero el mismo fue modificado a un período fijo de 20 años.

3) CAR-3: Descripción sobre el empleo de N<sub>2</sub>O

Teniendo en cuenta que el lugar donde se aplican fertilizantes que podrían ser contabilizados en el volumen de emisión se limita a la Parcela de Demostración y Experimentación que se sitúa fuera del ámbito del proyecto, esta descripción fue eliminada a fin de evitar malas interpretaciones.

4) CAR-4: Cálculo de la línea de base

En base a CR-8 arriba mencionado, se ha procedido a modificar la descripción en el DDP.

5) CAR-5: Responsable de ejecución del estudio de la línea de base

El catedrático de la UNA que ha ejecutado el estudio de los árboles fue agregado como responsable del estudio de la línea de base y la fecha en que se concretó el estudio fue considerado como fecha de evaluación de la línea de base.

6) CAR-6: Agregado de los ítems de monitoreo de los títulos de propiedad o certificado de ocupación y de los acuerdos

Fueron indicados adicionalmente en el DDP que se monitoreará el estado de tenencia de las tierras al momento de ejecutarse la verificación.

7) CAR-7: Sobre la forma de realizar las anotaciones en la Sección C

En la Sección C, fueron presentadas no solamente las fórmulas de cálculos sino también se anotaron los principales parámetros extraídos de las planillas de Excel, los cuales fueron ordenados en cuadros y agregados en el DDP.



8) CAR-8:  $N_{(t=0)} = B_{(t=0)}$

La ecuación  $N_{(t=0)} = B_{(t=0)}$  fue claramente indicada en el DDP.

9) CAR-9: Sobre la evaluación de impacto ambiental

Con relación al impacto ambiental del presente proyecto, se han expuesto los resultados del estudio de árboles y una descripción sencilla de las influencias de la reforestación sobre el suelo y la biodiversidad.

10) CAR-10: Sobre las anotaciones en el Anexo 1

Con relación a las personas para el contacto con el proyecto, se ha indicado solamente lo necesario.

#### 4.2 Asuntos que fueron señalados con respecto al DDP Versión 2 y las respuestas dadas a los mismos

En fecha 1 de setiembre de 2008, JIRCAS a enviado el DDP Versión 2 a la DOE y las copias de certificado de ocupación de las tierras y las copias de acuerdo entre los productores y JIRCAS. Además, en fecha 30 de octubre del mismo año fueron enviados los documentos de declaración de “zonas de bajos ingresos” obtenidos de la SEAM y el acuerdo con el INFONA sobre la distribución de los derechos de CO<sub>2</sub> y el 26 de noviembre, la Carta de Aprobación del Proyecto del gobierno paraguayo.

La primera respuesta de la EOD llegó en fecha 12 de diciembre, requiriendo más de dos meses en responder. De acuerdo a la versión de la EOD, ha estado esperando para contar con todas las respuestas ya que a excepción de la confirmación de la AND y la Carta de Aprobación, los asuntos indicados fueron analizados en su totalidad. Esto significa que no es posible esperar de la EOD las respuestas en relación a los resultados de verificación de los puntos indicados. Por ejemplo, un atraso en la obtención de los documentos del gobierno significará atrasos en la tarea de verificación y eventualmente si existen algunas indicaciones que signifique un cambio radical en la forma de pensar respecto al proyecto, se tendrá un atraso mayor debido a los estudios complementarios que acarrearán tales cambios. Mientras ocurría la situación mencionada, se produjo la modificación de versión de la metodología, siendo establecida la Versión 5. Una vez establecida una nueva versión, existe una regla que establece la obligatoriedad de realizar el registro del proyecto en las Naciones Unidas con la versión vieja dentro de un plazo de ocho meses. De no poder cumplir con este plazo establecido, el proyecto se verá obligado a recibir una nueva verificación

aplicando la nueva versión de metodología. Lógicamente, de ocurrir esta situación, el proyecto debe estar decidido y preparado para revisar y actualizar los documentos de la vieja versión; además, se sumarán los estudios necesarios para satisfacer a los puntos requeridos en la nueva versión. En las Naciones Unidas son frecuentes los cambios de versiones de la metodología. Concretamente, desde la Versión 04.1 (con fecha 29 de noviembre de 2007) hasta la versión 05 (17 de octubre de 2008), no ha transcurrido ni un solo año.

El MDL de reforestación es una actividad que enfoca al suelo y a los seres vivos que sufren grandes cambios según el medio ambiente; además, recibe fuertes influencias del ambiente social. Por eso, es afectado por numerosas variables que muchas veces son motivos de diferentes interpretaciones entre el Proyecto y la EOD. Esto implica la necesidad de tiempo, más de lo requerido en condiciones normales, para obtener el Informe de Validación, lo cual hace suponer que la realización de un proyecto de MDL de reforestación será difícil si no se cuenta con alguna asistencia externa en forma sostenida.

Los comentarios de la EOD con respecto a la Versión 2 del DDP fueron sumamente sencillos. Los comentarios recibidos y las acciones adoptadas por JIRCAS al respecto, fueron como se presentan a continuación.

#### (1) Obtención de la Carta de Aprobación del gobierno de Japón

Desde un principio se ha determinado solicitar al gobierno del Japón luego de recibir los comentarios de la EOD sobre la Versión 2 del DDP. Por esta razón se respondió que prontamente será solicitado. Esta indicación fue tan solo con la intención de reiterar lo que ya se ha determinado.

#### (2) Integración del DDP y el Anexo

El Anexo 4 está formado solamente por la compilación de los datos de coordenadas de las 240 parcelas de reforestación; por eso, existía cierta duda respecto a la importancia o el significado de incorporar esos datos como Anexo; no obstante, al texto principal del DDP compuesto de 66 páginas fueron adicionadas 34 páginas del citado anexo, siendo enviado un total de 100 páginas.

- (3) No existe un período fijo de 20 años. Por eso, se deberá optar por un período fijo de 30 años o en su defecto, un período de 20 años renovable.

En “FCCC/KP/CMP/2005/8 Add.1 página 67, párrafo 23”, las Naciones Unidas tiene determinado cuanto sigue.

*“23. El período de un proyecto de MDL se inicia cuando inicia la actividad de forestación o de reforestación. Como período de crédito de un proyecto MDL de forestación o de reforestación propuesto, se optará por uno de los siguientes casos.*

- (a) Un período máximo de 20 años, con dos renovaciones como máximo. En cada renovación del período, la EOD deberá informar a la Junta Ejecutiva que la línea de base del proyecto original sigue vigente o fue modificada la misma en base a nuevos datos disponibles. O bien será:*
- (b) Un período máximo de 30 años*

Esto significa que, si bien en las reglas de las Naciones Unidas está establecido un período máximo de 30 años como límite, no está indicado el límite inferior. Por tanto, la indicación referente a este punto es claramente un error de la EOD. En consecuencia, se respondió a la misma que “no es necesario” modificar este punto.

- (4) Clarificar los aspectos relativos al monitoreo de ocupación de las tierras

Fue adicionado el ítem de ocupación de las tierras en el cuadro de monitoreo.

- (5) Reenvío de certificados de tres productores

Los productores que fueron cuestionados por la EOD son aquellos que poseen más de dos parcelas de reforestación. La EOD ha exigido el envío de los documentos como el acuerdo y otros, pero de la segunda parcela. Si bien la JIRCAS no ha llegado a interpretar las verdaderas intenciones de la EOD, le ha enviado las copias de los documentos exigidos, previa explicación de que dichos documentos fueron elaborados uno por cada productor.

- (6) Certificado de no ser “desviación de AOD”

Este documento también se tenía previsto obtener de del gobierno del Japón en forma conjunta con la carta de aprobación, por lo que su exigencia no es sino mera reiteración de parte de la EOD.

El punto problemático de los comentarios de la EOD consiste en la necesidad, aunque leve, de modificar la versión del DDP. Por esta razón, fue enviado el DDP modificado como Versión 3. Pero en la carta de aprobación obtenida de la AND del Paraguay estaba consignada como Versión 2, por lo que fue necesario obtener un nuevo documento de aprobación del gobierno del Paraguay.

En fecha 18 de diciembre de 2008, JIRCAS ha enviado la totalidad de los documentos a la EOD, pero a la vez, se vio obligado a solicitar a la SEAM del gobierno paraguayo la respuesta por escrito sobre la recepción de la Versión 3. La respuesta a esta petición se obtuvo de la SEAM en fecha 7 de enero de 2009.

Se ha determinado que la Versión 3 del DDP, fechada el 12 de febrero de 2009, será la última versión de dicho documento, con lo cual se ha completado la preparación de todos los documentos exigidos, pero a mediados de marzo, la EOD ha exigido la presentación del formulario de comunicación (Modalities of Communication: MOC). Este es un documento necesario en caso de la solicitud de registro que debe hacer la EOD a la Junta Ejecutiva de MDL. De ser avisado de esta exigencia con antelación, pudo haber sido preparado mucho antes, pero se ha llegado a esta situación por haber escogido una EOD sin suficiente capacidad. Inmediatamente se ha bajado el formulario de la página web de UNFCCC y luego de registrar los datos necesarios se ha solicitado la firma del responsable de INFONA. Posteriormente, el responsable de ha firmado el documento recibido y se ha enviado a la EOD, el documento original y la copia del mismo en formato PDF. La intercomunicación por nota entre Japón, Paraguay y Alemania (EOD) ha significado un gasto inútil de tiempo, pero en fecha 30 de marzo de 2009, por fin se logró enviar el MOC.

Por otra parte, se encontraba muy próximo el tiempo límite de vigencia (16 de junio) de la metodología Versión 4.1 que fue usado en el proyecto JIRCAS, aún así, seguía sin llegar ninguna comunicación de la EOD referente a la concreción del registro del Proyecto en la Secretaría de la Junta Ejecutiva de MDL. Al consultar a la EOD sobre este punto, la misma ha manifestado que en las últimas etapas de chequeo realizado en esa institución, se ha descubierto que en la carta de aprobación de la SEAM no estaba contemplando al INFONA en calidad de institución participante del proyecto. Esta situación se debió a que en el momento de solicitar a la SEAM la aprobación del proyecto, JIRCAS lo había solicitado en forma individual y no en forma conjunta con el INFONA, institución co-participante y la SEAM tampoco se dio cuenta de esta deficiencia. Cerca de la fecha límite, el 5 de junio se ha recibido de la SEAM la carta de aprobación modificada y la misma fue enviada a la EOD. No obstante, la EOD ha cuestionado dicho documento

aduciendo que el texto no estaba claro, pero por fin el 15 de junio, un día antes de vencer el plazo de vigencia, la EOD ha presentado a la Junta Ejecutiva de MDL la solicitud de registro del proyecto.

La captura anual media del Proyecto JIRCAS es menor a 15,000t CO<sub>2</sub>, por eso fue exonerada del pago de la tasa de registro e inmediatamente paso a ser objeto de “Prueba de integridad (Completeness Check)”. Pero existían más de 80 proyectos que estaban aguardando dicha prueba, por lo que se estimó la necesidad de unos dos meses de tiempo para que llegue el turno para ser chequeado.

Finalmente, el Proyecto JIRCAS fue registrado en la Junta Ejecutiva de MDL el 6 de setiembre de 2009. De esta manera, llegó a ser registrado como el octavo proyecto de MDL de reforestación, cuarto entre los proyectos MDL de reforestación de pequeña escala y primer proyecto MDL en el Paraguay.

## 5. Informe de verificación

Desde que fue registrado un proyecto MDL de reforestación en la Junta Ejecutiva en 2006, por mucho tiempo no surgieron nuevos proyectos. Debido a esta situación, se ha generado en el seno de la Junta Ejecutiva una tendencia de disminuir las exigencias para estos proyectos. Por ejemplo, en 2008 se ha determinado que las emisiones del proyecto a causa de la aplicación de fertilizantes podrán ser despreciadas, realizándose de esta manera una renovación total en la propia metodología y en 2009 se ha determinado que podrán ser despreciadas las pérdidas de biomasa subterránea que ocurren en las praderas a causa de la reforestación.

De esta forma, como consecuencia de la tendencia de atenuar las exigencias que se ha originado, en 2009 fueron registrados 5 nuevos proyectos de MDL de reforestación, manifestando un notorio efecto la disposición mencionada. Sin embargo, el comportamiento de la Junta Ejecutivas es cambiante y permanentemente existe la posibilidad de retomar una postura rígida. Por eso, seguirá vigente el significado que tiene el presente proyecto, de haber sido aprobado en un marco de rigurosas condiciones.

Del informe de verificación, en el Cuadro 5.1 se presenta el registro de una serie de consultas y aclaraciones para las correcciones y aclaraciones que se ha mantenido entre la EOD y JIRCAS, y que constituyen la base del informe de verificación.

## **Material bibliográfico de referencia**

1. Yuji Mizuno, Ilustración gráfica del Mecanismo de Kyoto”, 10ª edición, febrero de 2009, Proyecto Mecanismo del Mercado, Fundación para la Investigación de Estrategia Ambiental Global.

## Anexo: Correspondencia de JIRCAS relativa a la solicitud de aclaración y modificación por DOE

Validation Report clarifications and corrective action requests by validation team	Summary of project owner response	Validation team conclusion
<p><b><u>Outstanding Issue 1 :</u></b> Letter of approval(s) are to be submitted (including English, respectively official translation from Spanish LoA).</p>	<p><u>Project team 14 Nov 2008</u> JIRCAS submitted revised PDD to SEAM (DNA). SEAM is examining the PDD and has a schedule to issue the LOA on the end of November.</p> <p><u>Audit Team 8 Dec 2008</u> The LOA from Paraguay (Secretaria del Ambiente / SEAM) was received and found consistent and authentic. The participant is authorized in this letter.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p><b><u>Outstanding Issue 2:</u></b> The participant remains to be authorized, either as part of a new letter of approval (LoA) or with a separate letter of authorization. It is underlined that furthermore a Modalities of Communication document is necessary at registration (by which all participants jointly define the focal point, also for receiving carbon certificates). In this context persons in charge (of signing) on behalf of SFN are to be determined.</p>	<p><u>Project team 14 Nov 2008</u> JIRCAS will obtain the LOA from the Government of Japan for the project after obtaining the LOA from Paraguayan DNA. JIRCAS and INFONA (post-SFN) agreed on the distribution of CERs between two organizations. (see PDF 18 Acuerdo INFONA distribución de CER)</p> <p><u>Audit Team 8 Dec 2008</u> LOA from Japan remains pending.</p> <p><u>Project team 18 Dec 2008</u> JIRCAS plans to obtain the LOA from Japanese DNA by early 2009.</p> <p><u>Audit Team 02 Feb 2009</u> <a href="#">LoA from Japan is required for closing of the request.</a></p> <p><u>Project team 9 March 2009</u> <a href="#">LOA from Japan is acquired.</a></p>	OPEN
<p><b><u>Outstanding Issue 3:</u></b> A written confirmation is requested that the proposed small-scale A/R project activity is developed or implemented by low income communities and individuals as determined by the host Party. Currently a confirmation of the low income definition for communities is available by SEAM / DNA and a confirmation by the Ministry of Agriculture that the districts comply with this criteria is provided.</p>	<p><u>Project team 14 Nov 2008</u> SEAM issued a document on low income communities on 29 of October 2008. (see <a href="#">PDF 17 Bajos ingresos</a>)</p> <p><u>Audit Team 8 Dec 2008</u> The letter on the low income confirmation was received and was also included to the PDD.</p>	OPEN

Validation Report clarifications and corrective action requests by validation team	Summary of project owner response	Validation team conclusion
	<p><a href="#">Audit Team 02 Feb 2009</a> Provide an official English translation of the letter of low income confirmation and include it to the PDD</p> <p><a href="#">Project team 12 Feb 2009</a> The official English translation of the letter of low income confirmation is attached to the PDD.</p>	
<p><b><u>Corrective Action Request No.1.</u></b> In order to allow clear identification of sites (also at verification), please enumerate the individual sites in the map (identifier) included to the PDD. All maps should include indication on scale and the <u>coordinate system</u> is to be visualized in order to allow for clear localization of individual sites.</p>	<p><a href="#">Project team 14 Nov 2008</a> JIRCAS corrected all the data on coordinates and area, which are attached in PDD and Annex 4.</p> <p><a href="#">Audit Team 8 Dec 2008</a> The PDD document, including all Annexes, should be compiled to one single PDF document. (Furthermore, currently the PDF generates a message that japanese language package is needed. Should be avoided)</p> <p><a href="#">Project Team 18 Dec 2008</a> JIRCAS prepared the revised PDD with Annexes.</p> <p><a href="#">Audit Team 02 Feb 2009</a> Maps (with coordinates) and coordinates of each discrete parcel of the project area is included in the PDD.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p><b><u>Corrective Action Request No.2.</u></b> The operational lifetime is less than one single renewable crediting period. Consistency of time frame is to be assured.</p>	<p><a href="#">Project team 14 Nov 2008</a> Operational lifetime is fixed as 20 years.</p> <p><a href="#">Audit Team 8 Dec 2008</a> There is no fixed crediting period of 20 y, only 30 y fixed or 20 y renewable.</p> <p><a href="#">Project team 18 Dec 2008</a> In FCCC/KP/CMP/2005/8 Add.1 Page67 paragraph 23, Conference of parties decided as follows; <i>“23. The crediting period shall begin at the start of the afforestation or reforestation project activity under the CDM. The crediting period for a proposed afforestation or reforestation project activity under the CDM shall be either: (a) A maximum of 20 years which may be renewed at most two times, provided that, for each renewal, a DOE determines and informs the Executive Board that the original project baseline is still valid or has been updated taking account of new data where applicable; or</i></p>	<input checked="" type="checkbox"/>



Validation Report clarifications and corrective action requests by validation team	Summary of project owner response	Validation team conclusion
	<p><i>(b) A maximum of 30 years”</i></p> <p>“Maximum of 30 years” means fixed operational lifetime should be less than or equal to 30 years. The 20 years of fixed operational period is within the definition and is justifiable. JIRCAS does not recognize the necessity to revise the concerning part of PDD.</p> <p><a href="#">Audit Team 02 Feb 2009</a></p> <p>As explained by the project team, consistency with the CDM framework is ensured.</p>	
<p><b><u>Corrective Action Request No.3.</u></b> Relevance of N2O emissions from fertilizer use on project area should be clarified and clearly stated in the PDD.</p>	<p><a href="#">Project team 14 Nov 2008</a></p> <p>The use of organic fertilizer occurs outside of the project boundary. This fact is clearly described in the revised PDD.</p> <p><a href="#">Audit Team 8 Dec 2008</a></p> <p>The PDD has been updated correspondingly.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p><b><u>Corrective Action Request No.4.</u></b> Baseline carbon stocks in for the actual crops in croplands should be considered in calculations (in line with grassland stocks, apart of removals). Furthermore it needs to be assured that all woody perennials are considered (in line with baseline field estimates)</p>	<p><a href="#">Project team 14 Nov 2008</a> See <b>CR 8.</b></p> <p>Baseline carbon stocks in grassland and cropland are estimated.</p> <p><a href="#">Audit Team 8 Dec 2008</a></p> <p>Baseline stocks for aboveground and belowground carbon in grassland and cropland were estimated in excel spreadsheets.</p> <p>Cropland stocks were set zero. Grassland stocks were based on IPCC defaults. Other calculations on woody biomass were tracable. It is underlined that the local vegetation basically consists of scattered tress combined with specific land use – no shrubs were found.</p> <p>Removal calculations were found below the 10% threshold and it is sustained that therefore they are set zero.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p><b><u>Corrective Action Request No.5.</u></b> The date and the person in charge of the baseline estimates needs to be given. Main results of the baseline study should be included to the PDD.</p>	<p><a href="#">Project team 14 Nov 2008</a></p> <p>The date and the person in charge of the baseline estimates are included in the revised PDD.</p> <p><a href="#">Audit Team 8 Dec 2008</a></p> <p>The information on baseline study has been included.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>

Validation Report clarifications and corrective action requests by validation team	Summary of project owner response	Validation team conclusion																																
<p><b><u>Corrective Action Request No.6.</u></b>            In light of the fact that some small holders only count with possession status, it is requested that land ownership (respectively disputes on land possession of participants) will be monitored and checked at verification.</p>	<p><u>Project team 14 Nov 2008</u>            Monitoring of land ownership is included in the revised PDD.</p> <p><u>Audit Team 8 Dec 2008</u>            Indication on the updated parts of PDD requested. No monitoring parameter on land ownership included in B.8.1.1.1. of PDD (only in secondary document on monitoring plan)</p> <p><u>Project team 18 Dec 2008</u>            The following monitoring parameter is added to B.8.1.1.1 of PDD.</p> <table border="1" data-bbox="898 536 1563 786"> <thead> <tr> <th>Data variable</th> <th>Source of data</th> <th>Data unit</th> <th>Mesured, calculated or estimated</th> <th>Recording frequency</th> <th>Proportions of data</th> <th>How will the data be archived?</th> <th>Comment</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Land Ownership</td> <td>Survey</td> <td>dimensionless</td> <td>-</td> <td>5</td> <td>100%</td> <td>Electronic, papers</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Audit Team 02 Feb 2009</u>            Include information if the variable will be measured, calculated or estimated.</p> <p><u>Project team 12 Feb 2009</u>            The necessary information is added to the monitoring table.</p> <table border="1" data-bbox="898 991 1720 1185"> <thead> <tr> <th>Data variable</th> <th>Source of data</th> <th>Data unit</th> <th>Measured or estimated</th> <th>Recording frequency</th> <th>Proportion of data to be monitored</th> <th>How will the data be archived? (electronic / paper)</th> <th>Comment</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Land ownership</td> <td>Survey</td> <td>dimensionless</td> <td>measured</td> <td>5</td> <td>100%</td> <td>Electronic, paper</td> <td>To be monitored through survey</td> </tr> </tbody> </table>	Data variable	Source of data	Data unit	Mesured, calculated or estimated	Recording frequency	Proportions of data	How will the data be archived?	Comment	Land Ownership	Survey	dimensionless	-	5	100%	Electronic, papers		Data variable	Source of data	Data unit	Measured or estimated	Recording frequency	Proportion of data to be monitored	How will the data be archived? (electronic / paper)	Comment	Land ownership	Survey	dimensionless	measured	5	100%	Electronic, paper	To be monitored through survey	<p style="text-align: center;">OPEN</p>
Data variable	Source of data	Data unit	Mesured, calculated or estimated	Recording frequency	Proportions of data	How will the data be archived?	Comment																											
Land Ownership	Survey	dimensionless	-	5	100%	Electronic, papers																												
Data variable	Source of data	Data unit	Measured or estimated	Recording frequency	Proportion of data to be monitored	How will the data be archived? (electronic / paper)	Comment																											
Land ownership	Survey	dimensionless	measured	5	100%	Electronic, paper	To be monitored through survey																											
<p><b><u>Corrective Action Request No.7.</u></b>            In entire section C, not only the formula but all main aggregated results should be provided from corresponding excel spreadsheets.</p>	<p><u>Project team 14 Nov 2008</u>            All main aggregated results of baseline estimation are included in the PDD.</p> <p><u>Audit Team 8 Dec 2008</u>            The section has been updated accordingly and all main calculation steps are now tracable and consistent with the provided spreadsheets</p>	<p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></p>																																

Validation Report clarifications and corrective action requests by validation team	Summary of project owner response	Validation team conclusion
	and sources.	
<p><b><u>Corrective Action Request No.8.</u></b> In the calculations it is to be assured that <math>N(t=0) = B(t=0)</math>, and that this is documented jointly with further calculation steps in the PDD.</p>	<p><u>Project team 14 Nov 2008</u> <math>N(t=0) = B(t=0)</math> is assured in the revised PDD. <u>Audit Team 8 Dec 2008</u> In regard to: <i>The carbon stocks for the project scenario at the starting date of the project activity<sup>4</sup> (<math>t=0</math>) shall be the same as the baseline stocks of carbon at the starting date of the project (<math>t=0</math>).</i> Consistency in calculation is assured.</p>	☑
<p><b><u>Corrective Action Request No.9.</u></b> The environmental impacts shall be briefly discussed in the PDD (eg. on water, soil, biodiversity)</p>	<p><u>Project team 14 Nov 2008</u> The environmental impacts are briefly described in the PDD. <u>Audit Team 8 Dec 2008</u> The environmental impacts are considered to be sufficiently described. It is underlined that the individual plots are very small (215 ha held by 167 land owners). Thus through the non-aggregation any negative impact would be alleviated. The balance of impacts is considered positive.</p>	☑
<p><b><u>Corrective Action Request No.10.</u></b> Exclude details of “advisor” as this section is only for participants details and assure for contact details / e-mail in section B.9</p>	<p><u>Project team 14 Nov 2008</u> Unnecessary table is excluded. <u>Audit Team 8 Dec 2008</u> Updates were carried out.</p>	☑
<p><b><u>Clarification Request No. 1.</u></b> The GIS information indicates approximately 264 ha of the project area while the PDD indicates 258.33 ha. Please clarify and assure consistency.</p>	<p><u>Project team 14 Nov 2008</u> JIRCAS corrected all the data on coordinates and area, which are attached in PDD and Annex 4. <u>Audit Team 8 Dec 2008</u> Consistency of data files has been achieved. The project area is 215 ha.</p>	☑
<p><b><u>Clarification Request No. 2.</u></b> Clarify whether the indicated rare or endangered species are also present on the actual planting sites. If yes, please</p>	<p><u>Project team 14 Nov 2008</u> The survey of endangered plants was conducted by National University of Asunción. Additional information is included in the revised PDD.</p>	☑

Validation Report clarifications and corrective action requests by validation team	Summary of project owner response	Validation team conclusion
explain the impacts of the project on these species.	<u>Audit Team 8 Dec 2008</u> The section has been updated and references were provided. It was taken note of the compensation efforts in regard to Cordia sp.	
<b><u>Clarification Request No. 3.</u></b> It is considered unclear if the methodology allows for intercropping under the project scenario. (A general Clarification to AR-WG is currently ongoing).	<u>Project team 14 Nov 2008</u> A/R WG19 meeting decided as follows: 8.....The A/R WG further clarified that after initiation of the A/R CDM project activity, any soil disturbance present in the baseline scenario - e.g., due to cropping activities - may continue within the same area as in the baseline scenario, and at the same or a lesser level of disturbance. <u>Audit Team 8 Dec 2008</u> The clarification was provided and the project setting was found compliant with the results. Baseline activities are partially / temporarily continued under the project scenario.	☑
<b><u>Clarification Request No. 4.</u></b> Documented evidence is needed that all land owners who are part of the project scheme have all rights to the land (title or third party confirmed tenure). Based on these documents, the forwarding of the rights on carbon sequestration needs to be sustained by a corresponding contract. The current agreement is considered to require adaptation. A direct contractual relation on carbon rights between the farm owner and the project participant(s) shall be clearly defined and carbon rights need to be clearly forwarded. It is requested that land ownership (respectively disputes on land possession of participants) will be monitored and checked with verification. At verification the contractual status and land ownership will need to be revisited. See Request in Monitoring section.	<u>Project team 14 Nov 2008</u> Activities of J-Green were succeeded by JIRCAS after 31 of March, 2008. JIRCAS collected all the documented evidence from all land owners (agreement and land ownership). Agreement was signed between each farmer and JIRCAS. The monitoring of contractual status and land ownership is included in the monitoring section of PDD and monitoring plan. <u>Audit Team 8 Dec 2008</u> Please provide scanned copy of main contract and further arrangements. <u>Project team 18 Dec 2008</u> The requested data were provided as a PDF file. The indicated farmers have more than 1 parcel of reforestation land. Each farmer has one contract with JIRCAS and one land ownership document regardless of number of parcels of lands that will be reforested. In addition, there is an inconsistency of written names caused by the notation of name, i.e. including or omitting paternal or maternal name. In Paraguay, the way to write name depends on individual liking. The way to write name is not important, since the document is effective if the	☑

Validation Report clarifications and corrective action requests by validation team	Summary of project owner response	Validation team conclusion																
	<p>name and signature are confirmed by a third party.</p> <p><a href="#">Audit Team 02 Feb 2009</a></p> <p><a href="#">Documents on land tenure and contractual relation on carbon rights between land owners and project participants are provided.</a></p>																	
<p><b><u>Clarification Request No. 5.</u></b></p> <p>Nonetheless, it shall be clarified by authorities in Japan, if the funds used by J-Green have ODA status.</p>	<p><a href="#">Project team 14 Nov 2008</a></p> <p>JIRCAS will obtain the ODA status from the Government of Japan after obtaining the LOA from Paraguayan DNA.</p> <p><a href="#">Project team 18 Dec 2008</a></p> <p>JIRCAS plans to obtain the LOA from Japanese DNA by early 2009. The declaration that no ODA is used for JIRCAS to promote this A/R CDM project shall be attached to the LOA from Japanese DNA.</p> <p><a href="#">Project team 9 March 2009</a></p> <p>The declaration that no ODA is used for the project is acquired from the Japanese authority.</p>	OPEN																
<p><b><u>Clarification Request No. 6.</u></b></p> <p>It should be clarified in the PDD to which extent there is activity displacement (grassland and cropland) and what the impact on surrounding areas is. It needs to be analyzed and sustained if Leakage is to be considered.</p>	<p><a href="#">Project team 14 Nov 2008</a></p> <p>The possibility of displacement is considered in the revised PDD.</p> <p><a href="#">Audit Team 8 Dec 2008</a></p> <p>In the discussion on applicability, it was described how leakage was assessed and how the data was gathered in the PDD. PDF file "current land use" contains Japanese signs. (also applicable to PDD).</p> <table border="1" data-bbox="913 1023 1624 1091"> <thead> <tr> <th>Cropland/Grassland</th> <th>Project area</th> <th>Displacable area (cropland)</th> <th>Percentage</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cropland</td> <td>215.2ha</td> <td>51.9ha</td> <td>24%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="913 1110 1624 1179"> <thead> <tr> <th>Cropland/Grassland</th> <th>Average grazing capacity</th> <th>Displacable cattle</th> <th>Percentage</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grassland</td> <td>98 heads</td> <td>37heads</td> <td>38%</td> </tr> </tbody> </table>	Cropland/Grassland	Project area	Displacable area (cropland)	Percentage	Cropland	215.2ha	51.9ha	24%	Cropland/Grassland	Average grazing capacity	Displacable cattle	Percentage	Grassland	98 heads	37heads	38%	☑
Cropland/Grassland	Project area	Displacable area (cropland)	Percentage															
Cropland	215.2ha	51.9ha	24%															
Cropland/Grassland	Average grazing capacity	Displacable cattle	Percentage															
Grassland	98 heads	37heads	38%															
<p><b><u>Clarification Request No. 7.</u></b></p> <p>It shall be clarified if the applicability criteria on displaced grazing and the average grazing capacity of project area is complied with.</p>	<p><a href="#">Project team 14 Nov 2008</a></p> <p>The applicability criteria are clarified in the revised PDD.</p> <p><a href="#">Audit Team 8 Dec 2008</a></p> <p>The applicability criteria were further discussed and found to be complied with, including the fact that all reforestations occur on cropland or grassland.</p>	☑																

Validation Report clarifications and corrective action requests by validation team	Summary of project owner response	Validation team conclusion
<p><b><u>Clarification Request No. 8.</u></b></p> <p>It needs to be sustained that for grassland and cropland the baseline stock changes are not exceeding 10% of the net removals multiplied by the area in the project (as stated in PDD). If this number is exceeded further strata would be necessary (currently only two strata). Thus, consideration of existing trees and their growth in the estimation of baseline removals (according to baseline field estimates) needs to be clarified (excel spreadsheets). Consider to include main calculation results in the corresponding section of PDD ( C).</p>	<p><u>Project team 14 Nov 2008</u></p> <p>The existing trees in grassland and cropland are estimated in the PDD based on the result of sampling study conducted by UNA. Excel spread sheets on the calculation of baseline removals are attached.</p> <p>The baseline stock changes exceed 10% of the net removals multiplied by the area in the project.</p> <p><u>Audit Team 8 Dec 2008</u></p> <p>Based on the provided calculations and reviewed inventory data, it was underlined with calculations that removals may be set zero.</p>	<p style="text-align: center;">☑</p>
<p><b><u>Clarification Request No. 9.</u></b></p> <p>A description of baseline scenario and project scenario remains to be included in a site specific manner to the PDD, e.g. concluding in an AR Plan which indicates the different stand models being installed on different baseline strata.</p>	<p><u>Project team 14 Nov 2008</u></p> <p>Baseline scenario and project scenario are described in the revised PDD.</p> <p><u>Audit Team 8 Dec 2008</u></p> <p>The baseline strata and the project strata were described and defined in the PDD.</p> <p><u>Project team 18 Dec 2008</u></p> <p>The unit “ha” is added in Table B2.</p>	<p style="text-align: center;">☑</p>
<p><b><u>Clarification Request No. 10.</u></b></p> <p>For the yield estimates on Eucalyptus it shall be clarified if the indicated numbers are only considering merchandisable volume (and are not full biomass tables), as this determines the use of BEF.</p>	<p><u>Project team 14 Nov 2008</u></p> <p>The yield estimates on Eucalyptus is clarified as merchandisable in the revised PDD (cited JICA Report 2002 is attached).</p> <p><u>Audit Team 8 Dec 2008</u></p> <p>Yield table data was reviewed and found consistent with calculations.</p>	<p style="text-align: center;">☑</p>

Validation Report clarifications and corrective action requests by validation team	Summary of project owner response	Validation team conclusion
<p><b><u>Clarification Request No. 11.</u></b></p> <p>For any barrier indicated, there needs to be clear evidence provided. Evidence can be e.g. external documentation. Only barriers that are prohibitive should be considered. This is also applicable to evidence that sustains the existence of an investment barrier to scenario 1. In regard to financial aspects the relevance and context of existing subsidy schemes is to be discussed.</p>	<p><u>Project team 14 Nov 2008</u></p> <p>The document from INFONA is attached. INFONA declared there were no resources to implement reforestation project.</p> <p><u>Audit Team 8 Dec 2008</u></p> <p>Evidence by INFONA on insufficient and non-availability of public funding was provided. The project is the first of its kind.</p> <p><u>Project team 18 Dec 2008</u></p> <p>The document from INFONA explains the historical and present situation relating to investment barriers and institutional barriers. JIRCAS added the footnote marker in PDD to clarify which document sustains which barrier. The document from SFN (previous INFONA) which indicates this A/R CDM project is the first kind in Paraguay is also added to support the discussion relating to barriers due to prevailing practice. With respect to the position of JIRCAS, it is clear that JIRCAS as a national research center could not provide financial support for the reforestation project (see <a href="http://www.jircas.affrc.go.jp/">http://www.jircas.affrc.go.jp/</a>).</p> <p><u>Audit Team 02 Feb 2009</u></p> <p>Sufficient evidence (supporting documents) is provided to sustain barriers.</p>	<p style="text-align: center;">☑</p>